



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Instituto Social de la Marina

**GRADO DE CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE ACTUACIÓN
2016**

ÍNDICE

1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	
1.1. Aspectos comunes a todas las áreas de la Subdirección	4
1.2. Empresas, Centros de Trabajo, Embarcaciones y Trabajadores	12
1.3. Cotización-Recaudación	27
1.4. Prestaciones Económicas	35
1.5. Asuntos Laborales Marítimos	48
2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA	
2.1. Sanidad Marítima	63
2.2. Programas Sociales	69
2.3. Programas Formativos	72
3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN	
3.1. Información y Difusión	77
3.2. Órganos de Participación	81
3.3. Recursos Humanos	84
3.4. Informática	86
3.5. Inspección	93
3.6. Inversiones y Régimen Interior	98
3.7. Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión	100

1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.1.1 Informar proyectos normativos directa o indirectamente relacionados con las materias de competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado los siguientes proyectos normativos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2017.- Proyecto de Real Decreto sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas y sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017.- Borrador de Real Decreto por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.- Proyecto de Orden Ministerial por el que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.- Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban instrucciones para la coordinación y seguimiento de las actuaciones, en el ámbito de la Administración Digital, para la ejecución de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en la administración general del estado y en el sector público institucional estatal.- Acuerdo por el que el Consejo de Ministros toma conocimiento del informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.1.2 Proponer la elaboración de las normas que se consideren necesarias para la regulación de las distintas materias competencia de la Subdirección General, así como la modificación de las ya existentes.</p>	<p>Se han elaborado y propuesto los siguientes proyectos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none">– Orden ESS/71/2016, de 29 de enero, por la que se establecen para el año 2016 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.– Resolución de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
<p>1.1.3 Informar asuntos jurídico-técnicos en materias competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado todas aquellas cuestiones de carácter jurídico-técnico que son solicitadas a la Subdirección, bien por la propia Administración de la Seguridad Social bien por otras Administraciones Públicas. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none">– Petición de información procedente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) en relación con los fallecimientos de buceadores profesionales, en el marco del procedimiento de estudio de siniestralidad laboral a efectos de otorgarles coeficientes reductores de la edad de jubilación.
<p>1.1.4 Participación en el programa de acción para la implementación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en aspectos relativos a la protección social de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none">– Se han informado todas aquellas consultas relativas a la protección social de los trabajadores que han sido planteadas en relación con la aplicación de Convenios Internacionales, con especial incidencia respecto de las que versan en materia de Seguridad Social.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.1.5 Colaboración con Entidades y Organismos Públicos mediante la firma de Convenios a tal fin.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han iniciado las actuaciones conducentes a introducir una Adenda en el Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por el que, para incluir como parte del mismo también al Instituto Social de la Marina (ISM), con la redacción del instrumento normativo, informe del Servicio Jurídico Delegado en los servicios centrales del ISM e Informe desfavorable de la Secretaría General de la TGSS. Actualmente, se encuentra en fase de negociación un Acuerdo bilateral, exclusivamente con el SEPE. - Se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la realización de reconocimientos complementarios, pruebas médicas e informes, en relación con las incapacidades. - Se ha realizado una encomienda de gestión a TRAGSATEC para la realización de un estudio sobre la posible inclusión de los buceadores recreativos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores del Mar (REM), en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 47/2015. El estudio ha culminado con éxito y va a determinar la inclusión del colectivo en el ámbito de aplicación del Régimen Especial, mediante la oportuna modificación de la Ley 47/2015. - Se ha preparado el contrato para la campaña de revalorización 2017. -
<p>1.1.6 Participación en el grupo de análisis y ejecución de los procedimientos administrativos, dirigido a la simplificación y supresión de documentos y gestiones que se realizan por los ciudadanos.</p>	<p>Como medidas de reducción de cargas administrativas se han implementado en el ejercicio 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitar la consulta electrónica del documento de autorización o permiso de marisqueo (PERMEX) para el alta y mantenimiento del trabajador en el REM. Todavía en fase de desarrollo, pendiente el desarrollo de un servicio por parte de la Xunta de Galicia.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>– Presentación electrónica de solicitudes de ayudas económicas por paralización de la flota. Implementada.</p> <p>Se ha venido trabajando en el desarrollo de sistemas electrónicos de solicitud y de comunicación de datos relativos a las prestaciones en aras a facilitar las comunicaciones de los interesados con la Entidad Gestora, de forma que se han habilitado 17 nuevos procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.</p>
<p>1.1.7 Elaboración de documentos técnico - jurídicos de apoyo a la gestión.</p>	<p>– Se han elaborado Instrucciones de carácter interno para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente en las materias de ámbito de competencia de esta Subdirección General.</p> <p>– Se han atendido las consultas realizadas tanto por las direcciones provinciales como por los representantes del sector y por los propios ciudadanos. Estas relaciones directas con los usuarios internos y externos a la Subdirección General, se instrumentan vía telefónica, correo electrónico, entrevista directa, buzón genérico de consultas accesible para los ciudadanos a través de la página web de la Seguridad Social o la adecuada coordinación de los buzones corporativos habilitados en cada uno de los servicios integrados en la Subdirección.</p> <p>– Se ha colaborado de manera activa en el Plan de Formación de la Entidad para el ejercicio 2016, mediante el análisis de las valoraciones de cursos realizados en ediciones anteriores, propuesta de realización de cursos en la presente edición, planificación, coordinación y organización de los mismos en aspectos tales como la determinación de las fechas, la selección de los ponentes y los contenidos o la selección de los propios asistentes.</p> <p>– Fijación de objetivos a cumplir por las direcciones provinciales para el ejercicio 2017 y valoración del cumplimiento de los objetivos a lo largo de 2016 a efectos de la asignación de la productividad semestral por cumplimiento de objetivos de las distintas direcciones provinciales.</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.1.8 Adopción de los criterios interpretativos para la aplicación de la normativa.</p>	<p>Se han realizado consultas a las unidades competentes para la interpretación de la normativa en materia de Seguridad Social. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consulta a la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS sobre la aplicación de los beneficios en materia de cotización previstos para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) a los trabajadores por cuenta propia del REM incluidos en el grupo primero de cotización.- Consulta al Servicio Jurídico Delegado en los Servicios Centrales del ISM sobre la jurisdicción competente en relación a los procedimientos de imposición de sanciones a los beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social y empresarios.
<p>1.1.9 Desarrollo y mejora de la gestión de la Subdirección General a través de la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Trabajos relacionados con la integración en el aplicativo INCA del Instituto Nacional de la Seguridad Social (NSS) para la tramitación de los expedientes de incapacidad temporal, pago directo, maternidad y paternidad.
<p>1.1.10 Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.</p>	<p>En una continua adaptación de los procedimientos de gestión a las exigencias impuestas, primero por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (actualmente derogada) y posteriormente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (que deroga a la anterior), se han puesto en marcha los siguientes procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de Seguridad Social:</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Pensión de jubilación. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales (REM) - Pensión de viudedad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales (REM) - Pensión de orfandad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales (REM) - Asistencia Sanitaria. Solicitud de reconocimiento del derecho (REM) - Declaración personal de hijos a cargo del solicitante de la prestación de incapacidad temporal (REM) - Traslado de pensiones a otra provincia (REM) - Corrección de datos identificativos del pensionista o de su representante legal (REM) - Rehabilitación de prestación (REM) - Incremento del porcentaje de viudedad (Declaración de ingresos) REM - Revisión de la última revalorización y paga única (REM) - Comunicación de datos a efectos de IRPF (REM) - Comunicación de datos del cónyuge de pensionistas (REM) - Comunicación inicio/fin de la actividad laboral de pensionistas (REM) - Revisión de la incapacidad permanente (REM) - Incremento de la incapacidad permanente total con 55 años (REM) - Mantenimiento de la pensión de viudedad por nuevo matrimonio (REM) - Certificado de prestaciones (REM)
<p>1.1.11 Mejora de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los contenidos de las secciones de la Web de la Seguridad Social, así como de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. - Adaptación de los formularios de solicitudes y comunicaciones a los cambios normativos adaptándose a la nueva Ley 47/2015 y al nuevo TRLGSS aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015 y a las Leyes 39 y 40/2015 de procedimiento administrativo común y de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, respectivamente.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Resolución de consultas formuladas por los ciudadanos a través del buzón de consultas accesible a través de la página Web de la Seguridad Social.- Elaboración de publicaciones informativas dirigidas al colectivo protegido por el REM. En particular, diseño y producción de folleto informativo sobre la protección por cese de actividad.- Coordinación y seguimiento de los buzones corporativos de los respectivos servicios de Gestión, Prestaciones Económicas y Asuntos Laborales Marítimos, a los que las direcciones provinciales dirigen sus consultas relativas a aspectos de gestión administrativa.- Seguimiento y actualización de la sección de la Subdirección General en la Intranet corporativa.
<p>1.1.12 Seguimiento y control del cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento y control de resultados del Plan Anual de Objetivos entre el ISM y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para el ejercicio 2016, en el marco de la lucha contra el fraude en la Seguridad Social.- Planificación de actuaciones a desarrollar en el Plan Anual de Objetivos de Inspección para el ejercicio 2017.- Negociación y propuesta para la firma de la Resolución Conjunta entre la Dirección del ISM y la Dirección de la ITSS, por la que se aprueba el Plan Anual de Objetivos de Inspección para el ejercicio 2017.- Colaboración con el Tribunal de Cuentas en la Fiscalización del procedimiento de gestión y control de los deudores por prestaciones indebidamente percibidas correspondientes al ejercicio 2015.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
1.1.13 Fomento y desarrollo de la gestión de calidad.	– Coordinación de los trabajos relativos a las “Acciones de Mejora” emprendidas en el marco de la cultura de la Calidad por la Subdirección de cara a la Renovación del Sello AEVAL.
1.1.14 Propuesta en relación con la elaboración del Presupuesto del ISM.	– Participación en los trabajos de elaboración del presupuesto del ISM y de los escenarios presupuestarios en los programas que afectan a las competencias de esta Subdirección General. – Seguimiento presupuestario y control del Sistema de Indicadores y Objetivos (SIO).

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.2.1 Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del REM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ha sido preciso realizar 4 peticiones como consecuencia de la aprobación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero: <ul style="list-style-type: none"> • Extracción de datos de trabajadores en situación de alta a fecha 31.01.2016 como autónomos del REM (régimen 0825) para controlar y cuantificar el grado de implantación de la Ley 47/2015. (Petición ISM 471363) • Extracción de datos de buceadores para proporcionar información a la empresa pública TRAGSATEC, encargada de realizar el estudio sobre las condiciones del trabajo de los buceadores deportivos y recreativos con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la Disposición adicional tercera de la Ley 47/2015). (Petición ISM 512873) • Requerimientos para modificar las transacciones existentes en el FGA y/o desarrollar nuevas transacciones que permitan formalizar las opciones de cambios de bases para los autónomos del Mar del grupo primero. (Régimen 0825 Grupo MAR 01). (Petición ISM 567446) • Establecimiento de las reglas de gestión que deben aplicarse para los autónomos del REM respecto a la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la cobertura del cese de actividad. (Petición ISM 581085) - Las peticiones cursadas directamente por el ISM al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS) se han completado con las <u>2 peticiones realizadas a través de la TGSS</u>, en las que se han recogido los criterios de la Subdirección General de Seguridad Social de los

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Trabajadores del Mar en relación a la identificación de los distintos colectivos de trabajadores del REM y la necesidad de validar que los trabajadores de los colectivos del Mar desarrollen las actividades marítimo-pesqueras recogidas en la Ley 47/2015 (Petición de la TGSS 441790 y 501779).</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el Servicio de Gestión de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores Mar se han realizado 28 peticiones de trabajo al CDTGSS, para solucionar incidencias que afectaban al correcto funcionamiento de las aplicaciones del FGA o para actualizar o modificar las tablas y/o las distintas transacciones a las peculiaridades del REM.- Se han realizado 14 peticiones para solucionar incidencias relacionadas con el funcionamiento de las transacciones de alta, consulta y modificación de embarcaciones (ABM01, ABM60 y ABM40 respectivamente) del Fichero de Embarcaciones del ISM (transacciones actualizadas en 2014 para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de Marina Mercante). Asimismo se ha continuado haciendo pruebas sobre 3 peticiones iniciadas en 2014 y 2015.- De las 46 peticiones formuladas por el Servicio de Gestión del ISM durante el año 2016 al CDTGSS, 5 aún continúan en trámite.- Se han realizado en el Servicio de Gestión 639 correcciones e inserciones de datos en el fichero de embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones de corrección de datos de las embarcaciones (ABM45) y de inserción de movimientos en situaciones anteriores (ABM41). Una gran parte de estas modificaciones se han realizado a petición de las direcciones provinciales para corregir o modificar los valores de los campo de tipo de embarcación (con repercusión en el cálculo del COE) y la modalidad de pesca (con repercusión en las bases de cotización y por tanto en las bases reguladoras de las prestaciones).

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Se han continuado las pruebas de la transacción ABM45 (corrección de embarcaciones). - En colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante en el Fichero de embarcaciones del ISM, para ello con carácter mensual se están remitiendo a las direcciones provinciales listados de embarcaciones con cambio de datos en el Registro de Buques que deben ser repercutidos en el Fichero de Embarcaciones del ISM. Durante 2016 se han enviado para repercutir a las direcciones provinciales 540 embarcaciones y el Servicio de Gestión ha repercutido 87 embarcaciones no asociados a CCC/Autónomos en alta por lo que no podían asignarse a ninguna dirección provincial. - Dentro del proceso de intercambio de datos con Marina Mercante y en colaboración con el CDISM se ha comenzado a incorporar el NIB a embarcaciones que no lo tenían asociado para así repercutir los datos técnicos del Registro de Buques en el Fichero de Embarcaciones del ISM. - Se han mantenido y actualizado las tablas del fichero de embarcaciones TABLA ATSUBUQ (tabla de Clase/Subclase de Buque en Marina Mercante) solicitando al CDTGSS la inclusión del nuevo elemento incorporado por Marina Mercante en el Registro de Buques: 428 - Palangre de superficie- - En relación al proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social, se ha iniciado el análisis de los datos para la elaboración de una petición para el CDTGSS con el objeto de incluir la obligatoriedad de los autónomos del REM de darse de alta por medios electrónicos.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.2.2 Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el REM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han impartido instrucciones generales sobre la Ley 47/2015 de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, conteniendo los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Principales novedades introducidas por la Ley 47/2015. 2. Actuaciones a realizar por las Direcciones Provinciales en relación con el cambio de encuadramiento. 3. Campo de aplicación. 4. Altas nuevos colectivos de trabajadores. 5. Modelos de solicitud. 6. Calendario de actuaciones. - Las instrucciones enviadas a las direcciones provinciales se completaron con la realización durante los días 19 al 21 de enero 2016 de un curso, impartido por el personal del Servicio de Gestión, sobre las novedades introducidas por la Ley 47/2015. Los objetivos del curso se cumplieron con creces gracias a la muy activa participación de todas las personas asistentes al mismo. - Durante los meses de enero y febrero de 2016 y con carácter semanal, se ha ido informando a las direcciones provinciales mediante correos electrónicos de los avances en el proceso de implantación de la Ley 47/2015, enumerando todos los aspectos en función de la evolución de las nuevas validaciones de las transacciones de alta de trabajadores (ATM02) y el resto de transacciones que debían sufrir modificaciones para su adaptación a las novedades de la Ley. - Se analizan las consultas de las direcciones provinciales en relación con la interpretación de la Ley 47/2015 para emitir criterios de aplicación. Entre ellos destacan los siguientes:

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio relativo a la exclusión del REM de los armadores autónomos tripulantes de embarcaciones de bandera extranjera, al considerar que la excepción al principio de territorialidad contemplada en los Reglamentos Comunitarios o en los Convenios de Seguridad Social sólo resultaban de aplicación a los trabajadores por cuenta ajena. • Criterio de la Subdirección relativo a la obligatoriedad para los trabajadores por cuenta propia del grupo primero del REM de proteger la contingencia de incapacidad temporal en situaciones de pluriactividad, motivado en la mayor peligrosidad que supone el desempeño de las actividades marítimo-pesqueras. • Criterio sobre la incompatibilidad de causar alta como autónomo del REM de forma simultánea en dos grupos de cotización, concluyendo que en los supuestos en que se desempeñen varias actividades que den lugar a la inclusión en este Régimen Especial procederá causar alta en el grupo primero de cotización. • Criterio que determina que no procede la inclusión simultánea como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y en el RETM, correspondiendo el encuadramiento en el RETM exclusivamente en aquellos supuestos en que la actividad marítimo pesquera sea la actividad principal. • Criterio para determinar el correcto encuadramiento de los administradores de las Sociedades Mercantiles embarcados, aclaración que se lleva a cabo con motivo de las consultas planteadas por las Capitanías Marítimas. Este criterio se consensua con la Subdirección General de la Seguridad Social cursado a la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de Marina mercante.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Para mejor difusión de la información relativa a la nueva Ley se crea en la INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social un apartado específico para todas las instrucciones, criterios y demás documentación relativa a la “Ley 47/2015”. - Diseño de los nuevos modelos de solicitud de alta como trabajador autónomo del REM (modelos TA 0825/1, 2A, 2B y 03) y las correspondientes instrucciones de cumplimentación de los mismos. Los modelos se incluyen en la página WEB de la Seguridad Social, comunicando tal circunstancia a las direcciones provinciales. - Elaboración del Boletín de NOTICIAS RED 01/2016 relativo a la Ley 47/2015 que, con el fin de dar información a las empresas y autorizados RED, resume los objetivos básicos de la Ley, el nuevo campo de aplicación, la incorporación de nuevos colectivos de trabajadores así como las principales modificaciones que afectan al FGA. - Mensualmente se da traslado a las direcciones provinciales de todos los boletines de NOTICIAS RED, indicando si la información contenida en ellos es o no de aplicación al RETM. - Se han adaptado las formularios de solicitud de alta y las resoluciones automáticas del FGA a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deroga la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se han actualizado todas las referencias normativas a dicha Ley en todos los procedimientos administrativos, en concreto se actualizan los modelos TA 0825 de solicitud de alta, baja o variación de datos de trabajadores de los trabajadores autónomos y las resoluciones automáticas de los trabajadores que genera el FGA así como la Actualización del modelo TA 47 de solicitud de alta, baja y variación de datos de embarcaciones.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de los criterios de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS en relación con las novedades introducidas por el Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, que ha modificado el apartado 3 del artículo 32 del Reglamento General de inscripción y afiliación (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero) aclarando aspectos relativos del cómputo de plazo de las solicitudes de baja así como la posibilidad para la presentación de las solicitudes de alta en casos excepcionales en que no hubiera podido preverse con suficiente antelación la iniciación de la prestación de servicios por el trabajador. - Análisis de datos y de la normativa aplicable para emitir criterios e instrucciones a raíz de la problemática planteada sobre el encuadramiento en la Seguridad Social española de tripulantes residentes en España que se encuentran prestando servicios a bordo de buques de pabellón francés. - Se da traslado a las direcciones provinciales de todas las novedades relativas a la afiliación comunicadas por la TGSS que son de aplicación al REM.
<p>1.2.3 Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han recibido de las direcciones provinciales 75 recursos de alzada. De ellos se han estimado totalmente 9, desestimado 57, inadmitido 4 (por estar presentados fuera de plazo) y 5 se encuentran pendientes de resolver. - 9 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia. - Durante el año 2016, se han recibido 21 sentencias, en relación con los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra resoluciones de recursos de alzada de años anteriores.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el REM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, así como acreditación de cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial, rectificación de vida laboral y convenios especiales. - Mensualmente se cumplimenta la estadística de SIEBEL relativa a la tramitación de los recursos de alzada.
<p>1.2.4 Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención con carácter trimestral de los datos a introducir en el Sistema de Información Administrativa (SIA), respecto al número de altas y bajas de trabajadores por cuenta ajena mecanizadas por las direcciones provinciales y número de altas y bajas tramitadas por RED. - Datos para preguntas/Iniciativas parlamentarias, del número de trabajadores españoles embarcados en barcos de banderas francesa y de Reino Unido. - A petición de la <u>Subdirección General de Acción Social Marítima</u>: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Embarcaciones que pertenecen a los Grupos 1º y 2ºA, que pueden considerarse de Altura/Gran Altura, para un estudio factores psicosociales en trabajadores de altura y gran altura. • Estadística con el número de afiliados al REM con nacionalidad extranjera, por nacionalidades. - A petición de las <u>direcciones provinciales</u>: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Provincial de Almería: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos Estadística de Trabajadores Activos (españoles y

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>extranjeros) en las actividades de pesca marina, acuicultura marina y rederos. Con una evolución desde el año 2005 a 2015. Para una empresa pesquera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de embarcaciones que tenían asociados CCC o Trabajadores Autónomos (0825) EN ALTA, agrupados por diversas variables. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Provincial de Cartagena (para la Inspección de Trabajo): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos estadísticos de los trabajadores de alta por cada tipo de contrato y relación de trabajadores de alta con la embarcación, domicilio de empresa y el Tipo de contrato. • Dirección Provincial de Madrid: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de afiliados en Alta, a efectos de la cobertura de la Policlínica del ISM en Madrid. <p>– A petición de <u>Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extracción de los datos de trabajadores que han cotizado como buzos profesionales en algún periodo del año 2016 al REM con el objeto de elaborar un informe sobre la posible aplicación a dicho colectivo de coeficientes reductores. <p>– A petición de la <u>TGSS</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con la solicitud de Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) se elaboran 2 documentos con los colectivos de trabajadores del mar existentes en el momento actual, uno con los colectivos de cuenta propia y otro de cuenta ajena y la opción de cobertura de la ITCC con la mutua.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - A petición de <u>Organismos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.)</u>: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Consejo de Relaciones Laborales del Gobierno Vasco</u>, datos sobre afiliación en las provincias vascas, en las actividades de pesca y acuicultura. • <u>Junta de Andalucía</u>, datos sobre afiliación en las actividades de pesca y acuicultura, de las provincias andaluzas, agrupados por direcciones locales. • <u>Xunta de Galicia</u>, (Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral), datos a nivel nacional, de afiliados al REM, desglosados por grupos, actividad de pesca y acuicultura y sexo. - A petición de <u>empresas y asociaciones del sector</u>: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Fundación Pesquera de Vigo</u>, datos estadísticos de afiliados activos de pesca y acuicultura, por cuenta ajena y propia. (solicitados por teléfono, correo y por el Buzón del ciudadano).
<p>1.2.5 Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.</p>	<p>- Se han emitido 38 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los Convenios Especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del ISM como a petición de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).</p>
<p>1.2.6 Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.</p>	<p>- Se han resuelto 1.852 consultas planteadas por las direcciones provinciales al buzón corporativo del Servicio de Gestión. Estas consultas corresponden a todas las materias competencia del Servicio de Gestión, siendo por orden de importancia principalmente las siguientes: 675 correspondientes a afiliación, seguidas de 525 relativas a embarcaciones, 388 de cotización-recaudación, 192 incidencias relacionadas con varias materias, 56 de la TGSS que afectan a diversos asuntos y 16 de convenios especiales.</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>– Se han resuelto 111 consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de trabajadores del mar al buzón de consultas genérico de la página Web de la Seguridad Social. Se observa un incremento con respecto al año anterior debido al incremento de consultas relacionadas con la entrada en vigor de la nueva Ley 47/2015 (preguntas de encuadramiento) así como de la implantación del Sistema de Liquidación Directa (SLD).</p>
<p>1.2.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del REM.</p>	<p>– Para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales para el reparto de la productividad semestral se han comprobado si las direcciones provinciales repercutían el 100% de los cambios comunicados que reflejan las anotaciones realizadas por Marina Mercante, que suponen una variación en los datos, con la finalidad de tener actualizado en todo momento el fichero de embarcaciones.</p>
<p>1.2.8 Control de los datos contenidos en el FGA.</p>	<p>– <u>Depuraciones lideradas por el ISM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Correcta anotación del tipo de embarcación en el FICHERO DE EMBARCACIONES DEL ISM</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio, control y depuración de embarcaciones que estaban en el Fichero de Embarcaciones como Congeladores, mientras que Marina Mercante las tenía con otra Clase/Subclase (arrastre, palangre...). Finalidad: correcta asignación del COE. ✓ Estudio de los posibles cambios de Tipo Embarcación solicitados por las direcciones provinciales, antes de proceder a su corrección. Finalidad: correcta asignación del COE.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Depuración de barcos con identificador de embarcación extranjera (identificador de la embarcación ZZ0) incluidos erróneamente en zona especial de Canarias. Finalidad: correcta aplicación de la bonificaciones del Registro Especial de Canarias (REC). • <u>Correcta anotación en el FGA de los valores relativos a</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Entidad que debe cubrir las contingencias de IT/CC.</u> Finalidad: depurar registros en los que figuraba el ISM (888) para cubrir las contingencias de AT/EP y una mutua para cubrir la IT CC. ✓ <u>Indicativo de base de cotización de autónomos del grupo primero de cotización.</u> Finalidad: corregir una incidencia informática por la que se anotó incorrectamente en el indicativo de base mínima. ✓ <u>Provincia de actividad:</u> Finalidad: anotar la provincia donde desarrolla la actividad el trabajador autónomo de los grupos 2º y 3º, cuando ésta es distinta a la provincia de su domicilio para que se la apliquen correctamente las bases fijas de cotización. ✓ <u>Actividad Económica (CNAE09).</u> Finalidad: anotar la CNAE 09 que corresponda en los trabajadores autónomos del grupo primero para el cálculo correcto del porcentaje a aplicar en la cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT/EP).

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>– <u>Depuraciones lideradas por la TGSS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío a las direcciones provinciales de listados de <u>cruce mensual</u> para detectar deducciones no aplicadas por los empresarios constando el derecho según los datos disponibles en las bases de datos de la TGSS. Análisis de los datos y emisión de informe para la TGSS. • Depuraciones DIESTR@: (Aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo SLD, y cuyo objetivo es depurar el perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Causa DIESTR@: 28- Código de Convenio Colectivo Inexistente. Finalidad de la depuración: captación del código o códigos de convenio colectivo. ✓ Causa DIESTR@: 26- Finalidad control de los ficheros del SUSPAL: situaciones SM, SP, SI ó SL NO CONFIRMADAS POR EEGG/MUTUA, a través de la cual se identifican los trabajadores incorporados en el fichero SUSPAL que cumplen el requisito de tener anotados los valores “SM”, “SP”, “SI” y “SL” en el campo PRESTACIÓN, para los que no exista un registro válido con la PRESTACIÓN “MA”, “PA”, “RI” ó “RL” respectivamente. ✓ Causas DIESTR@: CRA0002C CRA0002, CRA0001C y CRA0001I. Finalidad: control de los ficheros de conceptos retributivos abonados -CRA- ✓ Causa DIESTR@: 15- Finalidad: regularizar los registro de relación laboral respecto del que se ha detectado que se ha superado el plazo máximo de 12 meses de aplicación de reducciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social por

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>contingencias comunes derivadas de la celebración de contratos a tiempo parcial con vinculación formativa con jóvenes desempleados menores de 30 años o menores de 35 años que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo comprobarse si procede la aplicación de la prórroga de dicho incentivo por otros 12 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Causa DIESTR@: 9I- Finalidad: control de las excedencias por cuidados de hijos/familiares (INACTIVIDAD L). ✓ Causas DIESTR@: P-8 y 000P004I Finalidad: control de las situaciones de pluriempleo. ✓ Causa DIESTR@: 19- Finalidad: verificación sobre mantenimiento del requisito durante toda la duración de los beneficios en la cotización. ✓ Causas Diestr@: MNE0001I, MNE0002C, MNE0003I, MNE0003C. Finalidad: control del mantenimiento del empleo para percepción bonificaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Depuraciones Notificaciones Telemáticas (NOTESS) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la correcta notificación a las empresas del REM de su incorporación obligatoria al Sistema de Liquidación Directa. Depuración de los errores de Notificaciones telemáticas: Finalidad: corregir las duplicidades de empresarios en el FGA para conseguir la correcta notificación de la obligatoriedad de incorporarse al SLD. ✓ Para la correcta notificación mediante NOTESS de las deudas de embargos de prestaciones. Finalidad: depuración de la información de los CCC de régimen 0899 (desempleo)

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>en situación de alta según los criterios indicados por el SEPE: Anotación de los NIF indicados por el SEPE en los CCC según DP y Asignación del CCC principal 0111-28-075011187.</p>
<p>1.2.9 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización de los capítulos de la Guía Laboral 2016 que hacen referencia a materia de Seguridad Social, en colaboración con la Subdirección General de Seguridad Social revisando el contenido de los apartados e introduciendo las modificaciones oportunas. – Participación en los procesos de gestión de la TGSS, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa. – Colaboración con la TGSS en la realización del curso “Sistema para el mantenimiento y regularización permanente de Datos: Diestr@” que fue impartido los días 21, 22 y 23 de Noviembre en los SSCC del ISM por la Subdirección General de afiliación, cotización y gestión del sistema RED de TGSS.
<p>1.2.10 Colaboración con otros Organismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Colaboración con Marina Mercante en la elaboración de instrucciones conjuntas sobre el encuadramiento de determinados trabajadores como consecuencia de la aprobación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero en cuanto a la interpretación y a la obligatoriedad de determinados colectivos de tener que estar integrados en el REM o en el RETA.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.3.1 Colaboración con la TGSS en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Con motivo de la entrada en vigor del nuevo texto normativo del REM, Ley 47/2015, se han emitido requerimientos para la adaptación de los módulos de cálculo de cotización que se han plasmado en peticiones al CDTGSS realizadas tanto por el propio ISM como a través de la TGSS:<ul style="list-style-type: none">• Se establece un control de las peculiaridades de cotización correspondientes a los incentivos para tripulantes de embarcaciones inscritas en el Registro Especial de Canarias (REC) con el fin de poder excluir de las bonificaciones al personal ajeno a la tripulación (Pet. 511786 de la TGSS).• Se elaboran los requerimientos para las opciones de cambios de bases para los autónomos del grupo primero de cotización (petición 567446 del ISM relacionada con la petición 583472 de TGSS).• Se ha elaborado un nuevo modelo de solicitud de alta para el cambio de base de los trabajadores autónomos del REM del grupo primero de cotización y de los suscriptores de convenios especiales (modelo específico de TC4005) que está pendiente del visto bueno de la TGSS.- Durante el año 2016 se ha extendido a las empresas del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar la obligatoriedad de incorporarse al SLD, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, con este motivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:<ul style="list-style-type: none">• Reuniones con la TGSS para determinar la estrategia y plazos de la incorporación.• Análisis y observaciones al boletín de NOTICIAS RED 03/2016 elaborado por la TGSS relativo a la incorporación a SLD de las empresas del Mar en relación con las especificidades del REM.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">• Realización, en colaboración con el CDISM, de un mailing divulgativo a las empresas del REM no incluidas en el sistema RED Directo comunicándoles la obligatoriedad de incorporarse al SLD.• Se establece un control de las peculiaridades de cotización correspondientes a los incentivos en la cotización para los trabajadores en las zonas de Ceuta y Melilla con la finalidad de que sólo se apliquen las bonificaciones correspondientes los tripulantes de embarcaciones con puerto base en dichas ciudades autónomas. <p>– La implementación durante 2016 de la nueva versión de la aplicación del FGA para el trámite de las devoluciones de cuotas (DEVOLING) que integra el sistema de notificaciones telemáticas (SINT) ha dado lugar a las a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reuniones con la TGSS para determinar la estrategia y plazos de la incorporación así como para definir las especificidades del REM.• Colaboración con la TGSS en la elaboración de los distintos formularios y modelos de resoluciones automáticos.• Gestión del Fichero de Firmas (GFIR) para incluir las firmas de las y los directores del ISM en los documentos notificados por medios telemáticos.• En colaboración con el CDISM se da acceso a las direcciones provinciales a las transacciones del Gestor documental (GDOC) ya que una de las mejoras en el DEVOLING es que los expedientes de devolución de cuotas se convierten en expedientes electrónicos y se incluyen en el GDOC, y a las transacciones del SINT.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.3.2 Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a las direcciones provinciales de las principales novedades en materia de cotización recaudación para el año 2016:<ul style="list-style-type: none">• Cuadro resumen de cotización de la normativa contenida en la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.• Importes de los incrementos máximos que pueden experimentar las bases de los convenios especiales anteriores a abril de 2004 para el año 2016.- Detección y resolución de incidencias producidas durante el proceso de implementación en el FICHERO GENERAL DE RECAUDACIÓN (FGR) y en el FICHERO de BASES de los cambios introducidos por la Ley 47/2015:<ul style="list-style-type: none">• Control y depuración de la incidencia detectada con respecto a los tipos de cotización al estarse aplicando a los nuevos autónomos de los grupos primero y segundo tipos de cotización erróneos que correspondían a los autónomos del mar del grupo tercero.• Comunicación y seguimiento de las incidencias provocadas en la transacción para la emisión de las liquidaciones de cuotas (NCV80) como consecuencia de la no inclusión de los nuevos autónomos de los grupos primero y segundo.• Comunicación y seguimiento de las incidencias detectadas en el FICHERO de BASES en relación con las bases de cotización de los autónomos del grupo primero.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">• Se remiten instrucciones a las direcciones provinciales en relación a las solicitudes de Cambios de Base de Cotización presentadas en el primer plazo anual (antes del 1 de mayo) por los trabajadores autónomos del REM del grupo primero para su custodia en las direcciones provinciales en tanto no se implementen las nuevas transacciones que permitan realizar los procesos automáticos de anotación de bases y cálculo de las revalorizaciones. <p>– Detección y resolución de otras incidencias</p> <ul style="list-style-type: none">• Remisión de información relativa al SLD y, en concreto, a la corrección de las peculiaridades de cotización calculadas por el sistema de información a través del fichero de peculiaridades de cotización adicionales.• Control y depuración de la incidencia en el cálculo de las cuotas de cese de actividad (CA).• Control y depuración de los afiliados afectados por la incidencia producida en el cálculo de las liquidaciones de las personas trabajadoras por cuenta propia mayores de 65 años que cumplían los requisitos para aplicarse la exoneración de cuotas.• Control y depuración de la incidencia producida en las domiciliaciones de la Entidad Financiera BBVA (0182) en el mes de noviembre de 2016. <p>– Por lo que se refiere a los beneficios en la cotización NO específicos de los trabajadores del Mar (las Bonificaciones del Registro de Canarias están en un apartado específico) se han realizado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se comunica a las direcciones provinciales la implementación en el FGR de los controles para el cálculo de las deducciones previstas en los artículos 35 y 38 de la ley 20/2007, de 11 de

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>julio, Estatuto del trabajo autónomo, bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos y bonificación para trabajadores autónomos en período de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se informa a las direcciones provinciales de las actuaciones destinadas a extender los beneficios en la cotización previstos para los trabajadores autónomos del RETA a los trabajadores autónomos del grupo primero del REM. Se comunica que, tras elevar consulta a la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS (SGOI), ésta emite criterio en el sentido de que no resulta procedente aplicar los beneficios en la cotización de los trabajadores dados de alta en el RETA por ser necesario que una norma con rango de ley lo indique de forma expresa. <p>– Elaboración de Instrucciones relativas al nuevo procedimiento para la emisión de informes sobre existencia de deuda en la tramitación de los expedientes de baja por exportación de buques o embarcaciones. Mediante este nuevo procedimiento y a petición de Marina Mercante se descentraliza en las direcciones provinciales la comunicación sobre la situación de cotización -deuda o no deuda- que enviarán los informes directamente a las capitanías marítimas cuando se trate de buques menores de 24 metros que vayan a ser exportados. Se establece también un nuevo modelo normalizado de informe de situación de cotización para su uso por todas las direcciones provinciales.</p> <p>– Se informa a las direcciones provinciales sobre las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS en las materias que se indican a continuación, solicitando al CDISM la autorización de las correspondientes transacciones:</p>

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una nueva transacción en el fichero de los conceptos retributivos abonados (CRA) que permite el acceso, a todos los movimientos, actuaciones producidas, para un concepto retributivo, en el detalle de NAF/CCC/PL/ clave de concepto retributivo. • Implantación de procedimientos para el control del incremento y mantenimiento del nivel de empleo respecto de los trabajadores con beneficios en la cotización y creación de nuevas transacciones.
<p>1.3.3 Elaboración Orden por la que se aprueban las bases de cotización del REM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – A la vista de las comunicaciones de las direcciones provinciales se han analizado los importes propuestos para el año 2017 así como el número de embarcaciones y trabajadores afectados según grupo de cotización, zona, modalidad de pesca y categoría del trabajador, elaborando informe para la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. – Se crean 2 nuevas Modalidades de Pesca, la nº 18 “Arrastre en aguas internacionales” y la nº 60 “Palangre en aguas internacionales”. – Se ha efectuado cambios en las Modalidades de Pesca de 3 direcciones provinciales: <ul style="list-style-type: none"> • En el Grupo 2º A y para la Dirección Provincial de Huelva, se cambian las Modalidades de Pesca de “Congelado” y “Fresco”, por las de “Arrastre en aguas internacionales” y “Arrastre, cerco y palangre” respectivamente. • En el Grupo 2º B y para las direcciones provinciales de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, se cambian las Modalidades de Pesca de “Pesca Local” y “Pesca no local” por las de “Palangre, cerco y otras artes menores” y “Palangre en aguas internacionales”, respectivamente.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Una vez analizadas las cantidades propuestas, y determinadas las modalidades de pesca que van a permanecer vigentes, se han elaborado:<ul style="list-style-type: none">• El borrador de la Orden Ministerial y la Memoria (a la que se ha anexo los Certificados emitidos por los directores provinciales con las propuestas de bases para el año 2017).• Los anexos con los importes de las bases y los porcentajes reales de incremento.
1.3.4 Emisión de informes de cotización.	<ul style="list-style-type: none">- Se han elaborado 40 informes de cotización a petición de las direcciones provinciales, del Servicio de Prestaciones, o de los Organismos de enlace de la Seguridad Social de otros países.
1.3.5 Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.	<ul style="list-style-type: none">- Certificación de bonificaciones de Canarias de cada mes y seguimiento y análisis de la forma en que recogen los datos las direcciones provinciales, para corregir, unificar y coordinar la manera de proceder de las mismas.- En colaboración con el CDISM, se están analizando mensualmente los datos de la RECAUDACIÓN para comprobar los importes de las certificaciones emitidas y para el estudio de las incidencias con el objetivo de diseñar un protocolo de actuación común a todas las direcciones provinciales.- Se establece un Nuevo procedimiento en relación con los buques de líneas regulares (B03 en el campo ZONA DE ACTIVIDAD del FGA) para hacer un seguimiento directo con las propias navieras, de forma que nos comuniquen directamente las altas y bajas en sus buques con servicio de línea regular y de este modo poder aplicar las bonificaciones correspondientes en el mes en que se producen para el control de la exclusión de la bonificación de aquellos tripulantes que no sean nacionales de algún Estado Miembro de la Unión Europea o de alguno de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
1.3.6 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del REM.	– Durante 2016 no ha sido necesario realizar ningún control para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales en materia de cotización.
1.3.7 Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.	– Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, FOGASA y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
1.3.8 Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el FGR.	– Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.
1.3.9 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.	– Colaboración continua con la TGSS para la implantación en el REM de Nueva versión DEVOLING en la aplicación SINT. – Realización del Curso: “Actualización de la aplicación DEVOLING y su adaptación a la Administración Electrónica”, que fue impartido los días 21, 22 y 23 de noviembre en los Servicios Centrales del ISM por la Subdirección General de Recaudación en periodo voluntario de la TGSS. – Realización del Curso Mantenimiento del nivel de empleo -Control de datos-, impartido los días 21, 22 y 23 de noviembre en los SSCC del ISM por la Subdirección General de afiliación, cotización y gestión del sistema RED de la TGSS.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.4.1 Desarrollo y mejora de la aplicación para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del REM.</p>	<p>1. Durante el año 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en el aplicativo PRESMAR:</p> <p>JUBILACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debido a incidencias planteadas por algunas direcciones provinciales sobre el tratamiento de los periodos de vacaciones devengadas y no disfrutadas posteriores a periodos de vida laboral con contrato a tiempo parcial, se ha incorporado en PRESMAR un tratamiento para que las permanencias de estos periodos, se contabilicen en su totalidad, no aplicando el coeficiente de parcialidad a los días que se incorporan del FGA. Igual tratamiento se ha incorporado si con posterioridad al periodo de vacaciones hay periodos sin obligación de cotizar y hubiera que integrar lagunas.- Se ha adaptado PRESMAR para que calcule correctamente el porcentaje a aplicar a la base reguladora en los casos de una pensión de jubilación reconocida al amparo de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en los que se cumplen las carencias con la aplicación del coeficiente global de parcialidad pero no se alcanzan los 15 años de cotización.- Se ha hecho un nuevo tratamiento en las funcionalidades de la transacción ATM52, para permitir la mecanización de los periodos de Convenio Especial a cualquier dirección provincial, aunque no le corresponda el Código de Cuenta de Cotización.- Se ha incluido un nuevo tratamiento para la asignación de un coeficiente reductor de la edad de jubilación del 0,40 a los trabajos desempeñado a bordo de determinadas embarcaciones que figuren con el tipo de embarcación 21.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha incorporado el tratamiento del Complemento por Maternidad regulado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se reconoce un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos biológicos o adoptados y sean beneficiarias de pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente.- Se ha incorporado el tratamiento del beneficio por cuidado de hijos o menores acogidos consistente en el reconocimiento como periodos cotizados de un determinado número de días, como consecuencia de la interrupción de la cotización derivada de la extinción de la relación laboral o de la finalización del cobro de prestaciones o subsidios por desempleo con obligación de cotizar, producidas entre los nueve meses anteriores al nacimiento, o los tres meses anteriores a la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a la decisión administrativa o judicial de acogimiento preadoptivo o permanente, y la finalización del sexto año posterior a esta situación regulada en la disposición adicional 60ª LGSS, añadida por art. 9 Ley 27/2011.- Se ha adaptado el aplicativo PRESMAR para que el certificado de residencia fiscal en el extranjero pueda ser capturado por el tramitador como documento de entrada en el expediente. Este documento sólo se debe presentar si el país de residencia fiscal es distinto de España y tiene firmado con España un convenio para evitar la doble imposición fiscal.- Se han elaborado requerimientos para la adaptación a PRESMAR de las modificaciones operadas en la jubilación parcial por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social modificada, a su vez, por RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Se han elaborado requerimientos para la incorporación de las bases de cotización de los trabajadores por cuenta propia del Grupo Mar 01 y de los trabajadores por cuenta propia del RETA así como el control de dichas bases, conforme a los límites mínimos y máximos de cotización vigentes en cada momento. <p>INCAPACIDAD TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han resuelto las incidencias que se han planteado en relación con esta prestación de Incapacidad Temporal (IT).- Se ha completado la segunda fase de adaptación de las Órdenes de pago en formato ISO20022 para emisión de transferencias y cheques en euros para IT y Pagos Manuales.- Se ha incorporado en la transacción de PAGOS MANUALES una validación para evitar errores en el importe líquido de la prestación, ya que los importes se introducen manualmente y si se mecanizara un importe líquido incorrecto la aplicación no lo detecta. <p>PARA AMBAS PRESTACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, y de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se han modificado varias referencias normativas de las notificaciones de resolución que se emiten a través de la aplicación.- Como consecuencia de la creación, en el FGA, de un nuevo campo que identifica “provincia de la actividad” para el Régimen 0825, se ha incorporado un tratamiento para que se asignen las bases fijas según la provincia que figure en el campo “Prov. Activ.”

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Con motivo de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016, de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que deroga la Ley 30/1992, se han actualizado las referencias normativas de distintos documentos. <p>2. ALFA-MAR:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han resuelto las incidencias planteadas por las distintas direcciones provinciales en la gestión de las prestaciones de muerte y supervivencia.- Se ha adecuado la aplicación al nuevo complemento por maternidad añadido en la cuantía de la pensión contributiva de viudedad para las nuevas altas en pensiones de aquellas mujeres que han tenido dos hijos o más, como consecuencia de la aprobación de las medidas que se recogen en el Plan Integral de Apoyo a las Familias y cuyo objetivo ha sido que fuera a partir del 1 de enero de 2016. <p>3. INCA:</p> <ul style="list-style-type: none">- A lo largo del año se ha trabajado en el proyecto de integración del REM en el aplicativo INCA para el pago directo de la IT, Maternidad y Paternidad. Todos los módulos adaptados se han puesto en un entorno de formación para ser probados y detectar posibles incidencias. Se ha podido probar el trámite de los expedientes hasta la resolución.- Se ha facilitado el acceso a este entorno de formación a una relación de usuarios de cada una de las direcciones provinciales para que realizaran las pruebas necesarias con expedientes reales ya resueltos. <p>4. MIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- En relación con el aplicativo MIDAS se ha efectuado el control y seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales y resolución de incidencias en la gestión de los deudores por prestaciones.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>5. TuSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha puesto en producción en TuSS, la posibilidad de emisión del Certificado Provisional Sustitutorio a favor de beneficiarios de un titular del REM. - Se han puesto operativos dos nuevos servicios electrónicos de asistencia sanitaria en TuSS: Añadir nuevo beneficiario y Volver a incluir a un beneficiario anterior.
<p>1.4.2 Desarrollo y mejora de fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<p>1. Mantenimiento del aplicativo informático para la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y gestión de los gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha incorporado una nueva opción dentro del aplicativo TSE, que permite, tanto a las direcciones provinciales como a los servicios centrales, la obtención de informes sobre los formularios de derecho del Convenio Bilateral con Marruecos vigentes a una fecha determinada. - Se han incorporado en la aplicación los formularios de derecho a la asistencia sanitaria en la Unión Europea (E-106, E-109, E-112 y E-121) posibilitando su emisión a través de la misma. - Se han introducido en el aplicativo todos los gastos reclamados por los Organismos de Enlace y abonados durante el año 2016, permitiendo la emisión de listados de gastos por expedientes y países. - Se han resuelto las incidencias detectadas por las direcciones provinciales. <p>2. Se ha dado respuesta a las cuestiones o consultas planteadas a través de los buzones de consulta del ISM o a través de Internet. Igualmente se han resuelto las consultas planteadas por las direcciones provinciales sobre prestaciones económicas, funcionamiento, incidencias o dudas en los aplicativos informáticos a través de los buzones creados al efecto para cada una de ellos.</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>3. Se han elaborado o actualizado los modelos de solicitud y demás formularios que aparecen en la página web de la Seguridad Social correspondientes al REM.</p> <p>4. En relación con el SIA, se han realizado mejoras así como la actualización de la información proporcionada en SIA. También se ha llevado a cabo la tarea de cumplimentación trimestral de Información estadística relativa al volumen de tramitación.</p> <p>5. Se ha publicado en Intranet:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de moneda trimestral. - Convenio entre INSS, ISM y Mutuas. - Manual IRPF. - Formulario Opción/baja Asistencia sanitaria. - Modelos editables: E201, E203, E204, E205, E207, E210, E211, E213, E215.
<p>1.4.3 Mejorar el trámite y gestión de los expedientes de pensiones sometidos a normas internacionales.</p>	<p>En relación con la gestión de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales, se han realizado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las bases de datos tanto de Convenios Bilaterales, Reglamentos Comunitarios y documentación sin número. - Actualización de la hoja de cálculo de la base reguladora con los IPC mensuales. - Información a todas las direcciones provinciales de la firma del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y del Acuerdo por parte de Perú y Argentina.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - En relación con los expedientes tramitados al amparo de normativa internacional, se ha informado a las direcciones provinciales de las actuaciones a seguir en materia de IRPF de no residentes, cuando los pensionistas residen en un país con el que España tiene suscrito un convenio para evitar la doble imposición a efectos del IRPF.
<p>1.4.4 Informar proyectos normativos de legislación interna así como de Convenios o Acuerdos Internacionales en materia de Seguridad Social.</p>	<p>1. Esta Subdirección General, a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) ha participado en las siguientes reuniones negociadoras en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión preparatoria de la ronda negociadora del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y China. - Participación en las jornadas de formación en España de cara a la celebración de Training China. - Participación en la comisión mixta con Andorra para tratar el asunto de IRPF de los pensionistas no residentes. - Sesión como ponentes en materia de reconocimiento de pensiones en las que este Instituto ha participado en el marco del "Proyecto UE-China para la Reforma de la protección Social", que han tenido lugar en Madrid. - Reunión preparatoria para la negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio bilateral de Seguridad Social entre los Estados Unidos de América (USA) y España. - Dentro del proyecto Electronic Exchange of Social Security Information (EESSI) se participa en los dos comités constituidos:

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Dirección, para la implantación de EESSI y que se ocupa de la dirección del proyecto y estrategia de implantación. - Comité sectorial, que se ocupa del seguimiento del proyecto y de la toma de decisiones. <p>2. Se han emitido los siguientes informes solicitados por la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual sobre el fraude y el error 2016. - En el marco del proyecto EESSI, informe sobre los BUC,s (Business Use Cases) y sobre SED,s (Structured Electronic Document). - Informe sobre proyecto de Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España e Israel. - Informe sobre proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Paraguay. - Informe sobre proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y USA. - Informe sobre proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Ucrania. - Remisión de cuestionario sobre Documento portable S1, asistencia sanitaria y P1 pensiones.
<p>1.4.5 Proseguir la sistematización de criterios de aplicación respecto del trámite y resolución de las prestaciones económicas con la finalidad de conseguir una actuación uniforme en todas las direcciones provinciales del ISM.</p>	<p>1. Se ha elaborado los siguientes informes y proyectos normativos en relación con las prestaciones económicas de Seguridad Social con especial incidencia en el REM, y se han remitido instrucciones a las direcciones provinciales comunicando novedades, modificaciones normativas o criterios de aplicación o su modificación, y más concretamente:</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Remisión de nuevas cuantías de pensiones 2016.- Instrucciones sobre Complemento por Maternidad para Base de Datos, Alfa y Presmar, así como criterio de la DGOSS.- Instrucciones para la confección centralizada del modelo 216 IRNR.- Instrucciones para realizar el control del complemento por residencia 2016.- Remisión de información sobre nuevas transacciones y funcionalidades de las transacciones de BADAS.- Instrucciones sobre nuevo procedimiento de retrocesión de pensiones más allá de los cuatro años.- Instrucciones sobre acredit@.- Instrucciones sobre resolución de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) en relación con la fiscalización previa de expedientes tramitados al amparo de normativa internacional.- Informe de la DGOSS sobre hecho causante en situación de vacaciones devengadas y no disfrutadas.- Instrucciones sobre los efectos del alta médica por curación en procesos de IT por agotamiento del plazo de 365 días.- Escrito con la información de fecha de cierre y apertura de las transacciones de la Base de Datos.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>2. Se ha elaborado el Manual de IRPF 2016.</p> <p>3. Se ha elaborado la Circular 3/2016 sobre Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016.</p>
<p>1.4.6 Colaborar en el desarrollo de nuevos procedimientos informáticos para la gestión de prestaciones ya reconocidas y que figuran en la base de datos de prestaciones, así como mejora de los existentes.</p>	<p>1. Se han desarrollado los trabajos necesarios para el mantenimiento y mejora de la Base de Datos de prestaciones, así como para la adaptación y adecuación de los tratamientos informáticos a las novedades legislativas.</p> <p>2. Se ha efectuado la adecuación de la aplicación introduciendo el complemento por maternidad añadido en la cuantía de la pensión contributiva de viudedad para las nuevas altas en pensiones de aquellas mujeres que han tenido dos hijos o más, como consecuencia de la aprobación de las medidas que se recogen en el Plan Integral de Apoyo a las Familias y cuyo objetivo es que sea aplicable a partir del 1 de enero de 2016.</p> <p>3. Seguimiento y resolución de incidencias en los pagos de pensiones en el extranjero.</p>
<p>1.4.7 Seguimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso y conservación del derecho a las prestaciones.</p>	<p>1. Se ha realizado el cruce informático entre los datos de los perceptores de prestaciones complementadas a mínimos y los existentes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y con los datos de las Haciendas Forales, finalizándose el tratamiento correspondiente al ejercicio 2013 e iniciándose el tratamiento del ejercicio 2014.</p> <p>Como resultado del tratamiento de la información obtenida en dicho cruce, las direcciones provinciales han suprimido o minorado en su cuantía los</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>complementos a mínimos cuyos perceptores no reunían los requisitos legalmente establecidos para su percepción, con el consiguiente seguimiento estadístico de los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por las direcciones provinciales con este control.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Se han seguido realizando los controles periódicos de los vencimientos establecidos para las distintas prestaciones.3. Se ha realizado un cruce informático para detectar si los cónyuges de titulares de pensiones complementadas a mínimos por cónyuge a cargo son perceptores de una pensión contributiva del sistema de la Seguridad Social o de una prestación social pública ajena a dicho sistema, incluida en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas con la consideración de pensión básica, habiendo finalizado las direcciones provinciales el tratamiento de regularización de las pensiones señaladas en dicho cruce.4. Se ha realizado el control de la percepción del complemento a mínimo por residencia en las pensiones prorrateadas reconocidas al amparo de normativa internacional, así como se han concluido los trabajos de validación, para realizar el control de la residencia en los perceptores de complemento a mínimos ordinario de pensiones reconocidas a partir del 1 de enero de 2013 y de los perceptores de complemento por residencia.5. Se ha continuado con el control anual de acreditación de vivencia, tanto de los titulares de pensiones que residen en el extranjero, como de su cónyuge en los casos en que percibe complemento a mínimo por cónyuge a cargo. Como resultado de este control se ha realizado un proceso automático y centralizado para dar de baja cautelar las pensiones cuyos titulares no presentaron el documento acreditativo de vivencia.6. Se ha implantado un cruce automático mensual de datos de vivencia con Alemania.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Como consecuencia de este cruce se produce la baja automática de las pensiones de los fallecidos.</p> <p>7. Como en años anteriores se ha efectuado una campaña de control de la percepción del complemento a mínimos de los pensionistas que reciben una pensión en Suiza, a partir de un fichero remitido por la Seguridad Social suiza con información de las pensiones que abona en España.</p>
<p>1.4.8 Desarrollo de las actuaciones institucionales de la Seguridad Social.</p>	<p>1. Se ha llevado a cabo el proceso anual de actualización de las pensiones para el año 2016, efectuándose actuaciones de validación y carga de las variaciones en la base de datos, así como elaboración de notificaciones y validación de las mismas para posterior remisión a los interesados. Igualmente se ha llevado a cabo el proceso de cálculo del IRPF y recálculo de los descuentos sujetos al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) por aplicación del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</p> <p>2. Se ha llevado a cabo la campaña del IRPF, que incorpora los procesos de transmisión de los modelos 190 y 296 a las administraciones tributarias y el envío de los certificados de renta de los pensionistas.</p>
<p>1.4.9 Desarrollo de los procedimientos y trámites para la gestión de los reembolsos de gastos por prestaciones sanitarias, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y su Reglamento de aplicación 987/2009 y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.</p>	<p>1. Se han realizado los pagos de todas las reclamaciones de reembolso de gastos de prestaciones en especie servidas a asegurados del REM por países de la UE al amparo de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009, efectuadas a lo largo del año 2016. El total de los pagos realizados asciende a 389.338,13 € (368.206,237€ corresponden a gastos reales y 21.131,90€ a cuotas globales).</p> <p>2. Igualmente se han realizado los pagos de las reclamaciones de reembolso de gastos por la asistencia sanitaria prestada por Marruecos a asegurados del REM, al amparo del Convenio Bilateral Hispano-Marroquí de Seguridad Social, ascendiendo a un total de 66.600,88€.</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>3. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, y en la Orden TAS/131/2006, de 26 de enero, ambos relativos a la compensación a realizar con las CC.AA. de los importes correspondientes a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de normativa internacional, se ha facilitado al INSS información sobre los pagos realizados a los Organismos de Enlace por la asistencia sanitaria prestada a nuestros asegurados, tanto por gastos reales como por cuotas globales, distribuidos por CC.AA. y por países correspondientes al 2016.</p> <p>4. Se ha participado en la Comisión Mixta España-Andorra, celebrada los días 26 y 27 de Octubre de 2016 en el MEYSS, en materia de reembolso de gastos sanitarios.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>1.5.1 Actualizar el Programa de Control de los perceptores de las prestaciones por desempleo, intensificando las medidas contra el fraude en el ámbito de los trabajadores del mar.</p>	<p>El 21 de enero de 2016 se publica la Circular de la Dirección del ISM, nº 2/16, sobre "Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2016".</p> <p>Para el cálculo de los datos que se determinan en el anexo de la Circular, se han tenido en cuenta las transferencias asumidas en políticas activas, las paradas biológicas, el número de trabajadores fijos discontinuos y de estibadores portuarios (entre otros parámetros).</p> <p>En 2016 se estableció como objetivo mínimo realizar 6.466 controles, a 31 de diciembre de 2016 se han efectuado un total de 7.524, superándose en un 16,36 % ese objetivo mínimo marcado.</p>
<p>1.5.2 Proseguir en colaboración con el SEPE, en la mejora e incorporación de nuevas aplicaciones, dentro del marco del Plan de modernización de las prestaciones por desempleo.</p>	<p>Desde el 4 de febrero de 2016 todos los usuarios del ISM están autorizados para acceder a la herramienta de ayuda para el cálculo de la base reguladora y el periodo de ocupación cotizada (POC) de prestaciones por desempleo, a través de la aplicación HARES de SILCOIWEB.</p> <p>Desde el 18 de mayo de 2016, se implementan en la aplicación SILD dos nuevos tratamientos referidos a los importes de cobros indebidos mecanizados en la aplicación SILD como incobrables con el código de devengo 40.</p> <p>Desde el 30 de mayo de 2016, se incorpora en la aplicación SILD un nuevo tratamiento de las reanudaciones de los subsidios por desempleo con prórrogas (Resolución 8).</p> <p>Desde el 19 de agosto de 2016 se incorpora una nueva transacción para mecanizar retenciones del IRPF (PM51-"Mantenimiento de retenciones IRPF").</p> <p>Desde el 7 de septiembre de 2016 se incorpora en SILCOIWEB la aplicación de "Consulta de la última Prestación", que proporciona al gestor toda la información relativa a la última prestación de un ciudadano.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Desde el 13 de septiembre de 2016, se ha incorporado en SILCOIWEB, dentro de “interoperabilidad de las Administraciones Públicas”, una aplicación de “Consulta a los Registros Civiles” que permite acceder a la información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones, existente en el Registro Civil, con el fin de facilitar la comprobación y validación de la información facilitada por el ciudadano en la tramitación de prestaciones por desempleo, evitando así solicitar documentación justificativa adicional.</p>
<p>1.5.3 Intensificar al máximo la unificación de criterios de actuación que las oficinas del ISM deben seguir en todas las competencias que tienen atribuidas.</p>	<p>Con fecha 10 de febrero de 2016 se remite oficio a todas las direcciones provinciales criterio sobre suspensión de la demanda de empleo por participación del trabajador en acciones de formación propuestas por los Servicios Públicos de Empleo a efectos del Programa de Renta Activa de Inserción.</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2016 participación en la reunión de Unificación de Criterios de prestaciones por desempleo, convocada por Subdirectora Provincial de prestaciones del SEPE de Madrid, sobre procedimiento sancionador y pago único.</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 10 marzo de 2016 instrucciones y anexos sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional 272/2015, de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara la nulidad de la competencia del ISM, establecida en virtud del antiguo artículo 48.5 de la LISOS, para tramitar los procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones tipificadas en las letras a) y b) del artículo 24.4 de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social (LISOS) (I-1/2016).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 22 marzo de 2016 instrucciones sobre la aplicación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, con incidencia en el reconocimiento de las prestaciones por desempleo al haber atribuido a los Secretarios Judiciales y</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Notarios la competencia para celebrar matrimonios, así como determinadas funciones en materia de separaciones y divorcios, que hasta ahora correspondían de modo exclusivo a los jueces (I-2/2016).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 13 abril de 2016 instrucciones para la aplicación por el I SM del Sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que sustituyen y actualizan las de 3 de febrero de 2014 (I-1/2014 de NORMASS), aunque manteniendo sus Anexos (I-1/2016).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 10 de mayo de 2016 Instrucciones sobre la concurrencia de las prestaciones o subsidios por desempleo y la prestación por cese de actividad del trabajo por cuenta propia (I-3/2016).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 11 de mayo de 2016 Instrucciones provisionales de aplicación, del programa de Activación para el Empleo regulado por el Real Decreto Ley 16/2016, de 15 de abril (I-4/2016).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 13 de mayo de 2016 Instrucciones y anexos sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional 272/2015, de 17 de diciembre de 2015, en la competencia para la imposición de sanciones a los beneficiarios y perceptores de prestaciones por desempleo que cometan las infracciones previstas en el artículo 24.4 de la LISOS (I-5/2016).</p> <p>Con fecha 10 de octubre de 2016 se remite oficio a todas las direcciones provinciales con información en relación con la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40/2015, así como un documento de preguntas frecuentes elaborado por la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publican el 15 de diciembre de 2016 Instrucciones en relación con la compatibilidad de las prestaciones por desempleo con las becas y ayudas que implican alta en Seguridad Social (I-6/2016).</p> <p>Al margen de lo anterior, se han resuelto todas las consultas individuales formuladas por parte de las direcciones provinciales para la adopción de criterios de actuación en materia de protección por desempleo. El total de consultas del año 2016 asciende a 50.</p> <p>Asimismo, se han resuelto todas las consultas formuladas telefónicamente.</p>
<p>1.5.4 Mejorar la información generada como consecuencia de la gestión realizada en las oficinas del ISM, mediante la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de prestaciones por desempleo y cese de actividad, y el acceso a la información de interés para el trabajo a través de la INTRANET corporativa.</p>	<p>Seguimiento estadístico de los datos de contratos, empleo, prestaciones por desempleo y cese de actividad remitidos desde el SEPE.</p> <p>Con fecha 11 de enero de 2016 se ha añadido un nuevo enlace en la INTRANET CORPORATIVA: Subdirección General de Seguridad Social/Normativa de Seguridad Social/Asuntos Laborales/Normativa de Asuntos Laborales Marítimos/AYUDAS PARO FLOTA/FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) 2014-2020.</p> <p>Actualización de la Aplicación AYFLO: se incorpora desde el 22 de febrero de 2016 nuevos Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “CONSULTA HISTÓRICO DE PAGOS POR NÚMERO EXPEDIENTE FEP O DNI” • “CONSULTA DE LISTAS DE VERIFICACIÓN PENDIENTES. FILTROS: PARO/DIRECCIÓN PROVINCIAL/BUQUE • “FIRMA DE RESOLUCIONES POR SUPLENCIA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL” <p>Desde el 22 de febrero de 2016 se añade en la estadística SIEBEL información sobre solicitudes archivadas de ayudas a la flota.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Desde el 1 de marzo de 2016 se puede comunicar en las Aplicaciones de Contratos (Interinidad código 410 ó 510) un nuevo supuesto: "Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art. 9 Ley 25/2015)".</p> <p>Desde el mes de abril de 2016, se incorpora a la estadística mensual de prestaciones por desempleo, proporcionada por el SEPE, el listado de beneficiarios de subsidio en alta con porcentaje parcial y colocación a tiempo parcial, por provincia y oficina, como herramienta útil para el seguimiento de su gestión en las direcciones provinciales.</p> <p>Desde el 1 de junio 2016 se podrán comunicar los datos de contratos en la Aplicación Contrat@, con códigos 150 o 250, y para el colectivo de bonificación, 021 - PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.</p> <p>Actualización de la Aplicación AYFLO: se incorporan desde el 18 de mayo de 2016 las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>INFORME DE COTIZACIONES A PARTIR DE OEK CONTABLE.</i>• <i>CONTROL ACCESO A FIRMAS RESOLUCIONES POR FIRMANTES DE LISTAS DE VIRIFICACIÓN.</i>• <i>MODELOS DE RESOLUCION DE AYUDAS A LA FLOTA PARA NUEVO PROGRAMA OPERATIVO FEMP (2014-2020).</i> <p>Actualización de la Aplicación AYFLO: se incorporan desde el 15 de junio de 2016 las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>NUEVO SERVICIO DE CERTIFICACION PARA EL PO FEMP 2014-2020 PARA GENERAR FICHEROS XML.</i>• <i>INCORPORACIÓN EN LA PANTALLA "CONSULTAR/MODIFICAR SOLICITUD" EN PERIODOS DE DERECHO, EL DATO DE PROCESO DE NÓMINA: MES /AÑO.</i> <p>Desde el 6 de julio de 2016 la nueva versión de AYFLO en producción, contiene nuevos servicios:</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>INTEGRACIÓN DE AYFLO CON EL SERVICIO INTERMEDIADO DEL SPEE. LA INTEGRACIÓN SE REALIZA EN LA TAREA DE PERÍODOS DE DERECHO.</i> • <i>MODIFICACIÓN EN LA GENERACIÓN DEL FICHERO 190. GENERACIÓN POR PROVINCIAS + ETIQUETAS, PARA PODER EMITIR LOS CERTIFICADOS DE IRPF MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMATIVAS DE LA AEAT.</i> <p>Actualización de la Aplicación AYFLO: se incorporan desde el 10 de octubre de 2016 las listas de comprobación y verificación para el nuevo Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).</p>
<p>1.5.5 En aras a la necesidad de modernizar, simplificar y, acercar al ciudadano los servicios públicos, el ISM ofrece la posibilidad de facilitar información y servicios no sólo a través de la visita directa a la oficina o presencial, sino mediante la utilización de las nuevas tecnologías.</p>	<p>Debido a la prórroga del Programa de Activación para el Empleo, dirigido a personas desempleadas de larga duración, por el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril se han actualizado los contenido en la página web de la SS ruta: "Inicio » Trabajadores » Trabajadores del mar » Empleo y Desempleo >> Desempleo>>Programa de activación para el empleo, información y documentación sobre la nueva prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •<i>Modelo oficial de solicitud</i> •<i>Hoja informativa</i> <p>A raíz de la entrada en vigor del nuevo Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS), con fecha 20 de mayo de 2016, se han modificado los siguientes modelos de impresos que están en la página web, "Inicio » Trabajadores » Trabajadores del mar » Empleo y Desempleo » Desempleo » Solicitudes de prestaciones por desempleo del ISM:</p> <p><u>Nivel Contributivo. Prestación por desempleo</u> Hoja informativa solicitud contributiva Solicitud de Prestación por Desempleo</p> <p><u>Nivel Asistencial. Subsidio por desempleo</u> Hoja informativa solicitud subsidio Solicitud de Subsidio por Desempleo Declaración de Rentas</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p><u>Certificado de Empresa</u> Certificado de Empresa</p> <p><u>Renta Activa de Inserción</u> Hoja informativa Renta Activa de Inserción Solicitud Renta Activa de Inserción</p> <p><u>Solicitud Simplificada de prestaciones por desempleo</u> Solicitud Simplificada de prestaciones por desempleo</p> <p><u>Solicitud de reanudación agrupada de prestaciones por desempleo</u> Solicitud de reanudación agrupada de prestaciones por desempleo</p> <p><u>Comunicación Baja o Cambio de Situación</u> Comunicación de baja o cambio de situación</p> <p><u>Comunicación de salida al extranjero</u> Comunicación de salida al extranjero</p> <p><u>Solicitud de autorización para desplazamiento a fin de buscar empleo en otro Estado miembro de la UE</u> Solicitud de autorización para desplazamiento a fin de buscar empleo en otro Estado miembro de la UE</p> <p>A raíz de la entrada en vigor del nuevo TRLGSS, con fecha 31 de agosto de 2016, se han modificado los siguientes modelos de impresos que están en la página web, "Inicio » Trabajadores » Trabajadores del mar » Empleo y Desempleo » Protección por cese de actividad":</p> <p>Modelo solicitud Carpeta informativa Modelo de invitación al pago cuotas Declaración jurada</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Se ha modificado el Contrato de Duración Determinada, incorporando en las Cláusulas Específicas INTERINIDAD un nuevo supuesto: "Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art. 9 Ley 25/2015)", para recoger la modificación establecida en el artículo 9 de la Ley 25/2015, que incorpora un nuevo artículo, el 30, a la Ley 27/2007 de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.</p> <p>Desde el próximo 1 de marzo se podrá comunicar en las Aplicaciones de Contratos este nuevo supuesto, en los contratos con código 410 ó 510, validándose que la duración mínima del contrato sea de 3 meses.</p> <p>El 29 de noviembre de 2016, fue puesta en producción la Fase II de migración de Contratos SQL-Server a Oracle.</p> <p>Las aplicaciones afectadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrat@ (empresas) - Comunicación de la contratación (SILCOIWEB) - Régimen de la comunicación (SILCOIWEB)
<p>1.5.6 Controlar la gestión realizada por las direcciones provinciales en materia de ayudas públicas a tripulantes de buques por paralización temporal de su actividad como consecuencia de recuperación de especies o no renovación de Acuerdos de Pesca entre la Unión Europea (U.E.) y terceros países.</p>	<p>Con fecha 25 de enero de 2016 se remite, a petición del Organismo Intermedio de Certificación (OIC), el Anexo XIII con las previsiones de las solicitudes de pagos que quedan pendientes de efectuarse y que fueron enviadas a la Comisión antes del 31 de marzo de 2016.</p> <p>Seguimiento de la gestión provincial de la recuperación de cobros indebidos de ayudas integradas en Programa Operativo 2007-2013: Con fecha 26 de enero y 14 de julio de 2016, se solicita informe al Centro de Desarrollo sobre la situación de los cobros de las ayudas gestionadas por el ISM como consecuencia de la paralización de la actividad de las flotas pesqueras (FEP 2007-2013), dicho informe se proporcionó con fechas 27 de enero y 15 de julio de 2016, respectivamente.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Con fecha 23 de febrero de 2016 se remite informe a la Secretaria General de Pesca, sobre escrito de la Generalitat de Cataluña en el que nos plantean problemas sobre los distintos tipos de contratos de los pescadores y cómo les afecta el Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) en referencia al art. 15 punto 1.e) y punto 2 b) del Real Decreto 1173/2015.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2016 se emite informe a la Secretaria General de Pesca sobre proyecto de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera.</p> <p>El 20 de abril de 2016 se remite a la Secretaria General de Pesca informe sobre la interpretación del artículo 15.1 e) del R.D 1173/2015.</p> <p>Con fecha 22 de noviembre de 2016, se remite informe a la Secretaría General de Pesca, en relación con el proyecto de modificación del actual Real Decreto de Desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera.</p>
<p>1.5.7. Impulsar y apoyar las funciones que el Organismo Intermedio de Gestión del ISM tiene encomendadas respecto del Programa Operativo (FEP 2007-2013) para el Sector Pesquero Español.</p>	<p>El 10 de noviembre de 2016, se remite a la Secretaría General de Pesca el informe final del ISM con especificación de datos del año 2015, así como un cuadro resumen con las auditorías realizadas a la SGSS como Organismo Intermedio de Gestión (OIG) en el marco del PO FEP 2007-2013.</p> <p><u>CERTIFICACIONES DE GASTOS</u></p> <p>Con fecha 1 de enero de 2016, se comunica al Organismo Intermedio de Certificación (OIC-Unidad Adjunta de la Dirección del ISM) y al Centro de Desarrollo, propuesta de calendario para realizar la novena y última certificación de gastos FEP PO 2006-2013, para el periodo que va desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Con fecha 19 de enero de 2016, el OIC adjunta listado de expedientes incluidos en la 9ª certificación, que se han seleccionado al azar, para remitirles la documentación, y poder cumplimentar los check list y cumplir así con las funciones que este Organismo Intermedio de Certificación tiene asignadas por delegación de la Autoridad de Certificación.</p> <p>Remisión de documentación solicitada por el Organismo Intermedio de Certificación (Unidad Adjunta a la Dirección General del ISM) como Unidad designada para llevar a cabo la Certificación del Programa Operativo del Sector Pesquero FEP 2007-2013, relativas a la 9ª certificación de gastos, periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Con fecha 1 de febrero de 2016, se procede, por parte de la Subdirección General de Seguridad Social, a la firma digital de la Propuesta de Pagos en APLIFEP, generándose el documento Anexo IX, para que el Organismo Intermedio de Certificación continúe con el proceso, acceda con su perfil a la Aplicación y, en su caso, desde la opción "certificar pagos", rubrique dicho Anexo con su certificado digital. Asimismo, se adjunta informe de verificaciones administrativas (9ª certificación gastos FEP ISM).</p> <p>Con fecha 17 de febrero de 2016, el Organismo Intermedio de Certificación informa que, una vez finalizadas todas las tareas de verificación y control administrativo y contable delegadas por la Autoridad de Certificación, ha procedido a la firma de la propuesta de gastos a certificar remitida por el Organismo intermedio de Gestión. Asimismo adjunta el informe definitivo con las conclusiones extraídas del análisis de la muestra de los 16 expedientes físicos.</p> <p>El 1 de abril de 2016, la Autoridad de Certificación, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) comunica que se ha remitido a la Comisión la 23ª Certificación Nacional de Gastos del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), donde se incluyen los correspondientes a la 9ª certificación de gastos del ISM.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p data-bbox="954 312 1955 347"><u>CONTROLES Y AUDITORIAS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SS</u></p> <p data-bbox="954 424 1449 459"><u>AUDITORIAS DE OPERACIONES</u></p> <p data-bbox="954 499 2089 788">Con fecha 9 de marzo de 2016, se comunica por parte de la IGSS el inicio, a partir del 14 de marzo de 2016, de una auditoria sobre controles financieros de fondos comunitarios sobre el gasto certificado a la Comisión Europea correspondiente a las operaciones detalladas y seleccionados por muestreo estadístico, de las ayudas a tripulantes por paralización de la flota pesquera del PO FEP 2007-2013 gestionadas por el Instituto Social de la Marina, sobre la 22 certificación de gastos ISM remitida por la Autoridad de Certificación a la Comisión.</p> <p data-bbox="954 834 2089 1050">Entre el 20 y el 21 de julio de 2016, se remiten por parte de la Intervención General de la Seguridad Social borradores de los informes de la auditoría de operaciones sobre la “Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar” del Instituto Social de la Marina como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo para el sector pesquero español en la Gestión del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.</p> <p data-bbox="954 1096 2089 1233">El 29 de julio de 2016, se remite al Gabinete Técnico de la Dirección alegaciones formuladas a los borradores de Informes de la auditoría de operaciones sobre la “Subdirección General de Seguridad Social del ISM”, como organismo de gestión del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.</p> <p data-bbox="954 1279 2089 1453">El 3 de octubre de 2016, se remiten por parte de la IGSS los informes definitivos de control Financiero que la Intervención General de la Seguridad Social ha realizado, en relación con el “Programa Operativo para el Sector Pesquero Español” en el marco de la programación 2007-2013, gestionado por el ISM.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Con fecha 20 de julio de 2016, se comunica por parte de la IGSS el inicio, a partir del 26 de julio de 2016, de una auditoria sobre controles financieros de fondos comunitarios sobre el gasto certificado a la Comisión Europea correspondiente a las operaciones detalladas y seleccionados por muestreo estadístico, de las ayudas a tripulantes por paralización de la flota pesquera del PO FEP 2007-2013 gestionadas por el ISM, sobre la 22 certificación de gastos ISM remitida por la Autoridad de Certificación a la Comisión.</p> <p>El 14 de noviembre de 2016, se remiten por parte de la IGSS borradores de los informes de la auditoría de operaciones sobre la “Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar” del ISM como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo para el sector pesquero español en la Gestión del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.</p> <p>El 22 de noviembre de 2016, se remite al Gabinete Técnico de la Dirección alegaciones formuladas a los borradores de Informes de la auditoría de operaciones sobre la “Subdirección General de Seguridad Social del ISM”, como organismo de gestión del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.</p> <p>El 12 de diciembre 2016, se remiten por parte de la IGSS los informes definitivos de control Financiero que la Intervención General de la Seguridad Social ha realizado, en relación con el “Programa Operativo para el Sector Pesquero Español” en el marco de la programación 2007-2013, gestionado por el ISM.</p>
<p>1.5.8. Desarrollar los trabajos necesarios para la designación de la Subdirección General de Seguridad Social como Organismo Intermedio de Gestión (OIG) del nuevo Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020.</p>	<p>Participación en la sesión de constitución formal del Comité de Seguimiento del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), celebrada el 17 de febrero de 2016, en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p> <p>El 26 de enero de 2016, se remiten a la Secretaria General de Pesca observaciones a la propuesta de criterios generales de selección para el FEMP.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>El 11 de marzo de 2016, se remiten a la Secretaria General de Pesca observaciones a la propuesta de las FICHAS DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN correspondientes a la Prioridad 1 “Fomentar una pesca sostenible, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento”.</p> <p>Con fecha 14 de junio de 2016, se remite oficio a la Secretaria General de Pesca, adjuntando informe con las dudas que han surgido, sobre los nuevos campos de información a enviar relativos a expedientes/pagos/irregularidades en el “documento con las especificaciones de los ficheros XML. Versión 0.4” del nuevo sistema de información para gestión de Fondos Europeos (APLIFEMP).</p> <p>Reuniones mantenidas con el servicio de Desarrollo de Aplicaciones en relación con el Sistema de Información FEMP, sobre datos a exportar desde AYFLO a APLIFEMP, el 21 de enero, el 20 de julio, el 19 de octubre y el 5 de diciembre de 2016.</p> <p>El 12 de julio de 2016, se remiten a la Secretaria General de Pesca observaciones a la propuesta de la FICHA N° 8 DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, relativa a la paralización temporal de actividades pesqueras.</p> <p>Con fecha 21 de julio de 2016, se remiten observaciones a la Secretaria General de Pesca sobre revisión del Documento de Criterios de Selección de Operaciones del FEMP y sus fichas anexas.</p> <p>El 30 de septiembre de 2016, se solicita a la Unidad responsable de la Secretaria General de Pesca, autorizaciones para acceso al entorno de producción de la aplicación “APLIFEMP”, y se informa de la dirección IP que sería única para todos los usuarios del ISM: 10.252.99.25.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Con fecha 13 de diciembre de 2016 la Secretaria General de Pesca remite oficio con evaluación del documento sobre “Descripción de funciones y procedimientos del FEMP” remitido a dicho Organismo por el ISM el 30 de noviembre de 2015.</p> <p>Con fecha 21 de diciembre de 2016 se celebra una reunión técnica para la explicación y aclaración de dudas en cuanto al uso de la aplicación informática APLIFEMP, en la Secretaría General de Pesca (C/ Velázquez 144).</p>

2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>2.1.1 Incrementar la calidad y la eficiencia de los Centros de Sanidad Marítima Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha potenciado la colaboración y el intercambio de información sanitaria con los servicios de salud de las comunidades autónomas con el objeto de optimizar la información disponible de cara a los reconocimientos médicos de embarque marítimo.- Se ha implementado el acceso a las bases de datos de los servicios de salud autonómicos- Se han ido introduciendo mejoras en el la aplicación PROS@SANIMAR en la que se recoge el resultado de los reconocimientos médicos de embarque y de las asistencias sanitarias realizadas con medios propios, con el objeto de mejorar su rendimiento a la vista de la experiencia de su uso.- Se han introducido mejoras en la aplicación FARMAR de revisión de botiquines, con el objeto de mejorar su funcionalidad.- Se ha impulsado la difusión de la convocatoria de ayudas económicas para la dotación de botiquines correspondiente al año 2015 para estimular la participación del sector en estas ayudas.- Se ha distribuido de forma masiva la última edición de la Guía Sanitaria a bordo.
<p>2.1.2 Promover la formación sanitaria de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha continuado con el incremento en la realización de cursos de Formación Sanitaria Específica (FSE) en la modalidad “on-line” con el fin de aprovechar las ventajas de la teleformación a través de internet, con la inscripción de 2.041 alumnos en dicha modalidad.- Se ha continuado dotando del material específico necesario a los Centros de Sanidad Marítima que van a impartir FSE Inicial y Avanzada.- Se ha continuado impulsando la realización de los cursos de actualización en FSE, en base a la Resolución de 24/4/2013 del ISM, sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en FSE y sobre FSE a distancia, para facilitar el reciclaje de los colectivos implicados con la periodicidad y con los contenidos establecidos.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>– Se ha continuado tramitando con la mayor celeridad las solicitudes de homologación de centros privados y la expedición de certificaciones acreditativas de haber superado los cursos de formación sanitaria, conforme a lo establecido en la Orden PRE/646/2004 y en la Resolución de 24/4/2013 del ISM, sobre condiciones que deben reunir los centros de formación y procedimiento de homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.</p>
<p>2.1.3 Promover la formación continuada del personal de Sanidad Marítima.</p>	<p>– Se han programado actividades formativas de reciclaje y de adquisición de nuevos conocimientos de acuerdo a las necesidades demandadas o detectadas.</p> <p>– Se ha participado en 7 actividades formativas externas demandadas individualmente desde los Centros de Sanidad Marítima.</p> <p>– Se han realizado 5 cursos dirigidos al personal sanitario de sanidad marítima sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de aptitud médica en medio subacuático e hiperbárico. • Inspección a buques mercantes en el Convenio sobre Trabajo Marítimo (CTM 06). • Formación de formadores. • Actualización en telemedicina. • Educación en hábitos saludables.
<p>2.1.4 Fomentar la realización de estudios de investigación y de campañas preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores del mar.</p>	<p>– Se ha realizado una campaña sanitaria, sobre La Visión de Colores a bordo, orientada a profesionales del mar, con difusión a nivel de las direcciones provinciales, centros de Sanidad Marítima, Centros Nacionales de Formación Marítima, cofradías, asociaciones empresariales y Centros Asistenciales en el Extranjero.</p>

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> – Se ha publicado una nueva <i>Guía Sanitaria a bordo, versión reducida</i>, dirigida a las embarcaciones que realizan su actividad hasta a 10 millas de la costa y que presentan unas necesidades específicas teniendo en cuenta la dotación de sus botiquines, la proximidad a los servicios sanitarios en tierra, los medios de evacuación existentes y los reducidos espacios a bordo. – Se ha continuado con las campañas de vacunación en colaboración con los Servicios de Salud de las distintas CC.AA. – Se ha continuado con la publicación de artículos sanitarios divulgativos en todos los números de la Revista Mar. – Se ha continuado impulsando la colaboración con el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (INSHT), así como con la ITSS. – Se ha procedido a la realización de charlas, coloquios, etc., a través de las direcciones provinciales y locales, dirigidas a la divulgación de la normativa existente en la materia. Asimismo, en relación con la revisión de botiquines, se ha continuado realizando inspecciones, en colaboración con otras Entidades públicas.
<p>2.1.5 Desarrollar nuevas medidas para incrementar y mejorar la actividad del Programa de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se han llevado a cabo tanto inspecciones iniciales como intermedias a buques de bandera española que efectúan navegaciones de cabotaje nacional y a buques internacionales que precisan certificación, conforme al CTM 06 de la OIT en coordinación con los otros organismos competentes en la aplicación de dicho Convenio, Dirección General de la Marina Mercante (Mº de Fomento) e ITSS. – Se han propuesto nuevos requisitos al CDISM a fin de mejorar la aplicación informática de la gestión de las inspecciones a buques conforme al MLC 2006.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha continuado con la renovación de la dotación de aparataje médico de los Centros de Sanidad Marítima con el objeto de permitir su interconexión y envío directo de los datos a la aplicación informática SANIMAR y su posterior explotación estadística.- Se han realizado contratos con entidades sanitarias públicas y privadas para la realización de pruebas complementarias de apoyo a los reconocimientos médicos de embarque marítimo cuando éstas no se han podido asumir con medios propios.- Se ha continuado distribuyendo la nueva edición de la Guía Sanitaria a bordo con motivo de las revisiones anuales preceptivas, y se ha continuado con el Programa de control de botiquines a bordo y con la impartición de cursos de formación sanitaria para mandos y responsables sanitarios de los buques.- Se han revisado 10.295 botiquines.- Se han impartido 407 cursos de formación sanitaria en los que han participado 6.214 alumnos.- Se han realizado 53.845 reconocimientos médicos de embarque marítimo (RMEM), en el transcurso de los cuales se han realizado 193.824 pruebas complementarias.
<p>2.1.6 Concluir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha continuado potenciando la coordinación con los servicios públicos de salud de las CCAA, y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en el caso de Ceuta y Melilla, de cara a conseguir la mejor asistencia sanitaria del colectivo.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>2.1.7 Potenciar la actividad del Centro Radio Médico (CRM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se ha celebrado un proceso selectivo de candidatos para la constitución de una bolsa de trabajo para la sustitución del personal Médico de Sanidad Marítima con destino en el CRM durante 2016. – Se ha continuado elaborando protocolos de actuación médica con el objeto de incrementar la calidad de las consultas y la homogeneización de la sistemática de trabajo, teniendo en cuenta modelos implantados en otros centros equivalentes. – Se ha potenciado la participación de los médicos del CRM en las actividades de formación organizadas para el personal sanitario con actividad clínica. – Se han introducido mejoras en el módulo del CRM de la aplicación PROS@SANIMAR. – Se han mantenido niveles de actividad similares a los del año pasado, atendiendo a 1.783 llamadas correspondientes a 1.079 casos atendidos. – Se han digitalizado todas las historias clínicas que se han generado a través de las consultas, con el objeto de facilitar su consulta posterior ante nuevas demandas de atención. – Se han realizado conexiones de prueba con otras entidades asistenciales y docentes que disponen de medios de videoconferencia.
<p>2.1.8 Optimizar la actividad de los buques asistenciales, “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se han introducido mejoras en la aplicación SANIMAR PROS@, especialmente en los módulos asistenciales, consulta radio médica, consulta ambulatoria y hospitalización. – Se han impulsado las tecnologías de telemedicina en ambos buques.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha implementado la participación del personal sanitario de ambos buques en formación en actividades formativas de actualización en telemedicina, con la colaboración de la Unidad de Telemedicina del Hospital Central de la Defensa. - Se ha continuado con la aplicación de los convenios establecidos con el Hospital Central de la Defensa para la asistencia sanitaria telemática, en razón de la experiencia acumulada. - Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y logística que en años anteriores en ambos buques.
<p>2.1.9 Fomentar la actividad de los Centros Asistenciales en el extranjero (CAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado trabajando en base al convenio de colaboración para la prestación mutua de asistencia sanitaria urgente a la flota pesquera que faena en el Océano Índico y al personal de los buques de la Armada, establecido con el Ministerio de Defensa con la participación del CAE de Seychelles y del CRM. - Se ha revisado y completado la dotación de los Centros Asistenciales teniendo en cuenta las necesidades de las flotas y la evolución de su actividad asistencial y social. - Se ha proporcionado a los CAES con dotación de médicos propios los pedidos de los medicamentos y productos sanitarios que han precisado para la realización adecuada de su actividad asistencial. - Se ha continuado impulsando la colaboración con centros sanitarios públicos y privados de las diferentes zonas con el fin de optimizar la asistencia sanitaria que se presta. - Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y social en todos los Centros.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>2.2.1 Impulsar las acciones de definición, aplicación y desarrollo del Plan específico de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero de la promoción del bienestar de las tripulaciones en los puertos nacionales y extranjeros y a bordo de las embarcaciones en cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se mantienen los trabajos y estudios para concretar el marco y el contenido del plan específico de Bienestar Social, en el ámbito marítimo pesquero, dirigido a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, con referencia al marco normativo de la Unión Europea y de otros organismos internacionales: OIT, Organización Marítima Internacional (OMI), sobre la protección social y los servicios sociales de los trabajadores del mar especialmente a bordo. – Se atendieron las diversas incidencias, naufragios y repatriaciones de los buques, en aguas y puertos españoles y extranjeros. – Continúan el contraste y valoración de la aplicación de las acciones de atención social a los trabajadores del mar durante el tiempo de su prestación laboral, para su inclusión en el Programa “Atención Social del Trabajador” del nuevo Plan de Servicios Sociales. – Se impartieron instrucciones anuales por la Subdirección General de Acción Social Marítima para la actualización de importes de las prestaciones asistenciales, en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar, para trabajadores y beneficiarios del REM.
<p>2.2.2 Continuar con la aplicación del Plan de Bienestar Social en los colectivos correspondientes a las Comunidades Autónomas no transferidas y la aplicación de programas y promoción de acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del REM, a través de la realización de cursos y actividades de promoción socio-cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se tramitaron las solicitudes de prestaciones asistenciales, establecidas por el Real Decreto 869/2007 que tuvieron entrada en ese período. Durante el ejercicio económico se gestionaron un total de 74 prestaciones asistenciales de las que se concedieron 69 por un importe total de 28.488,75 €. – Se desarrollaron las programaciones de actividades socio-culturales, entre ellas 8 cursos de promoción social a los que asistieron un total de 72 pensionistas, en la Comunidad Autónoma donde aún no se transferido los servicios sociales.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Igualmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma en la que no se han transferido dichos servicios, se desarrolló, durante ese periodo, el programa de apoyo a los Centros Socio-Culturales de Pensionistas relacionados con el Organismo, promocionando diversas actividades.
<p>2.2.3 Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se continuó la actualización de la dotación de las hospederías: se realizaron obras de mantenimiento, dotación y reposición en las tres hospederías gestionadas por el Instituto.- Se han implantado y obtenido los correspondientes certificados del sistema de gestión de la calidad en las hospederías de las CCAA donde no han sido transferidos los servicios de las mismas: Ceuta y Melilla.
<p>2.2.4 Proseguir la adecuación del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP) de Las Palmas, dimensionando su distribución y enseñanzas en relación con la Ley Orgánica de Educación y con las directrices del Plan de Formación Profesional Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha implantado y obtenido el correspondiente certificado del sistema de gestión de la calidad en el IFPMP de Las Palmas.- Dentro del Plan de Formación, para el personal docente se definieron, programaron, seleccionaron y gestionaron la realización de acciones formativas para su actualización y perfeccionamiento.- Participación en la elaboración de informes de contraste externo- INCUAL derivados del grupo de trabajo de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera para la revisión de las cualificaciones profesionales de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y del Real Decreto 1128/2003, modificado por el Real Decreto 1416/2005, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones.- En el ámbito de la normativa educativa, se siguió el procedimiento para propuesta y nombramiento de un nuevo jefe de estudios en el IFMPMP del ISM en Las Palmas, por haber causado baja por jubilación el anterior.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>2.2.5. Adecuación de la oferta formativa del ISM hacia la empleabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- El Grupo de trabajo de Formación y Empleabilidad ha coordinado los trabajos relativos a la detección de necesidades formativas dirigidas a los solicitantes de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.- Se han realizado, con la colaboración de las direcciones provinciales, el análisis de la detección de necesidades formativas de los trabajadores del mar, mediante la cumplimentación de encuestas por parte de los solicitantes de la formación profesional marítima y sanitaria. Los datos obtenidos han constituido una herramienta para la elaboración del Plan de formación del ISM hacia la empleabilidad.- Se ha continuado con la elaboración y edición de los Manuales de formación del ISM (Manual del alumno y Guía del Formador) de los Cursos Radar de Punteo Automático (ARPA) y Buques de Pasaje.- Se han revisado y actualizado los diseños curriculares, así como elaboración de Guías de Prácticas para el desarrollo de los cursos.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>2.3.1</p> <p>Atender la demanda formativa existente, por tipo de curso y distribución territorial, optimizando los medios y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none">- En 2016, el ISM ha puesto a disposición de los demandantes de formación profesional marítima y sanitaria los recursos humanos y materiales (Direcciones Provinciales, Centros Nacionales de Formación Marítima, Escuelas o Centros de Formación Profesional Náutico Pesquera y encomiendas de gestión con la empresa pública TRAGSATEC) necesarios para atender el mayor número posible de solicitudes, por tipo de curso, procurando, además, acercar la formación al lugar de residencia de los beneficiarios de dicha formación.- Se ha hecho, como viene siendo habitual, un mayor esfuerzo en los cursos obligatorios para realizar trabajos en el sector marítimo pesquero, que, por otra parte, son los más demandados, adecuándonos en todo caso a la demanda existente a fin de proporcionar a los trabajadores del mar mayores oportunidades de promoción profesional o acceso al mercado de trabajo del sector marítimo pesquero.
<p>2.3.2</p> <p>Adecuación del procedimiento al marco normativo y actualización de las normas e instrucciones aplicables a la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none">- En 2016 se ha actualizado el “Manual de criterios de aplicación en supuestos consultados en materia de formación profesional marítima y sanitaria”, con el fin de dotar a los gestores de la formación de criterios de actuación y de gestión homogéneos en orden a la aplicación de la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, reguladora de la formación marítima y sanitaria del ISM, modificada por ORDEN ESS/2170/2012, de 4 de octubre (BOE del 13 de octubre), de la Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, de la Circular 5/2008, de 29 de julio de 2008, sobre Régimen aplicable a la gestión de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM y de cualquier otra instrucción que emane de la Subdirección General de Acción Social Marítima.- Se ha continuado trabajando en la elaboración de una nueva Orden de formación que sistematice la normativa publicada (Orden TAS 167/2008, de 24 de enero, que regula la formación profesional marítima y sanitaria del ISM,

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>Orden ESS 2170/2012, de 4 de octubre, por la que se modifica la anterior y Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS 167/2008, de 24 de enero), fundamentalmente.</p>
<p>2.3.3 Modificación de la aplicación FORMAR actual para mejorar la gestión de la formación y avanzar en la implementación, en la nueva aplicación FORMAR_PROS@, de subprocesos de formación ya desarrollados, continuando al mismo tiempo con el desarrollo de nuevos subprocesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante todo el año 2016 se han continuado realizando los cambios necesarios en las aplicaciones FORMAR y FORMAR_PROS@ tanto para corregir incidencias de desarrollo como para mejorar la gestión de la formación, así como para adaptarlas a los nuevos procedimientos derivados, fundamentalmente, de los cambios normativos.
<p>2.3.4. Elaboración del Plan Anual de Formación Marítima para el año 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha aprobado el Plan Anual de Formación 2016, previo estudio de necesidades formativas del sector por las direcciones provinciales, de los medios necesarios para atenderla y de los lugares de programación de los cursos necesarios. - A dicho Plan se le ha dado publicidad a través de la página web de la Seguridad Social y de la edición de un folleto informativo que se ha hecho llegar a todos los agentes afectados tanto desde servicios centrales como desde los servicios periféricos. - En dicha publicidad, de conformidad con las exigencias de participación del ISM en el Programa Operativo Empleo, formación y educación del Fondo Social Europeo, del nuevo período de cofinanciación 2014-2020, se incorpora tanto el logo como el lema "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".
<p>2.3.5 Realizar las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM y de las preceptivas auditorías internas y externas necesarias en el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de Gestión de la Calidad de la formación del ISM está en continua mejora, manteniéndose actualizados tanto el Manual de Calidad como los procesos que afectan a dicha formación al objeto de adecuarlos a la normativa vigente y a sus normas de desarrollo, así como a la necesidad de corregir, homogeneizar o mejorar actuaciones concretas.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> - Por otra parte, se siguen realizando las preceptivas auditorías internas y externas de las que salen actuaciones de mejora que se incorporan a la formación.
<p>2.3.6 Posible colaboración y coordinación con otros organismos en materia de formación.</p>	<p>En 2016 estaban vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el ISM sobre cesión de dominio público portuario para la ubicación de una estación de botes en el muelle pesquero de Isla Cristina con finalidad docente. - Este Convenio estaba vigente hasta 05/08/2016 y se ha firmado ADDENDA para su prórroga durante un período de 3 años (vigente hasta 5 de agosto de 2019). - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el ISM. - Convenio de colaboración entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva y la Dirección Provincial del ISM en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero con vigencia hasta el 13 de julio de 2018. - Estos convenios permiten que el ISM disponga de los medios especializados necesarios y de los lugares idóneos para impartir las acciones formativas con las que se da respuesta a las demandas de formación para determinados cursos especializados.
<p>2.3.7 Colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) en la realización de las preceptivas verificaciones de operaciones cofinanciables por el Fondo Social Europeo (FSE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el año 2016 el ISM ha contratado una empresa externa para lleva a cabo las preceptivas verificaciones “in situ” derivadas de la participación del ISM en el Programa Operativo Empleo, formación y educación del Fondo Social Europeo, del nuevo período de cofinanciación 2014-2020, que debe completarse con las verificaciones administrativas, como paso previo a la certificación de los gastos una vez que el ISM sea designado oficialmente Organismo Intermedio en el Programa Operativo indicado.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="952 308 2130 491">– También se han elaborado los documentos solicitados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), y siguiendo sus directrices, al objeto de que el ISM sea designado Organismo Intermedio del Programa Operativo Empleo, formación y educación del Fondo Social Europeo. En dichos documentos también se seguirá trabajando en 2017.<li data-bbox="952 547 2130 619">– Por otra parte, se ha asistido a diversas reuniones, encuentros y seminarios, todas ellas relativas al nuevo período de cofinanciación.

3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.1.1 Realizar las acciones encomendadas a los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>	<p>A través de los centros del Organismo se facilitó la gestión al ciudadano y se atendieron las peticiones formuladas.</p> <p>El número de las publicaciones distribuidas del ISM ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas divulgativas (folletos, carteles y etiquetas): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Formación Profesional Marítima y Sanitaria ISM 2016: 36.000 ejemplares. ➤ Campaña “Visión de colores a bordo”, (folletos y carteles: 15.400 ejemplares. - Libros guías y folletos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 47/2015: 515 ejemplares. ➤ Guías de protección por cese de actividad: 45.000. ➤ Folletos informativos y guías de información de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina: 11.300 ejemplares. - Otras publicaciones ISM: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Etiquetas revisión de botiquines: 16.250 y etiquetas antídotos: 330. ➤ Calendarios de bolsillo: 74.940 y calendarios de mesa: 10.000. <p>El número de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en relación con los servicios y funciones del Organismo han sido de 112 quejas y 8 sugerencias.</p> <p>A través del buzón institucional “La Seguridad Social responde” se han contestado un total de 263 consultas efectuadas por los ciudadanos por vía INTERNET, siendo el tiempo medio de resolución de 1 día.</p>

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.1.2 Coordinar la información del ISM disponible en INTERNET.</p>	<p>En coordinación con el resto de las Entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ofrece a través de INTERNET (página web) la información sobre las actividades y servicios del Instituto.</p> <p>Se han incluido 17 procedimientos administrativos, correspondientes al ámbito de la gestión del Instituto Social de la Marina, susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, habiéndose modificado la denominación de la mayoría de los procedimientos administrativos que ya estaban operativos a través de dicho registro electrónico, a fin de permitir su correcta identificación y distinción respecto de los procedimientos gestionados por otras entidades de la Seguridad Social, según la Resolución de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.</p> <p>El total de accesos realizados a la información específica del ISM durante 2016 han sido de 674.818.</p>
<p>3.1.3 Proseguir la actividad editorial del Organismo en su doble vertiente de publicaciones unitarias y periódicas, como medio idóneo para dar a conocer la actividad institucional, servir de apoyo a los Programas de la Entidad y a sus actividades de formación y prevención en el ámbito de la sanidad marítima.</p>	<p>Realizar el programa editorial y proceder a la distribución de las siguientes publicaciones:</p> <p><u>PERIODICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revista Mar (11 números): edición en formato papel y electrónica (acceso a internet y en la web de la seguridad Social a través de un subdominio). <p><u>UNITARIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Buques de pasaje: Manual del alumno y Guía de formadores. • Curso de Radar de puente automático (ARPA). Manual del alumno y Guía de formadores.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none"> • Guía sanitaria a bordo, versión reducida. • Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. <p><u>OTRAS PUBLICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Novedades en el REM. La prestación por cese de actividad en el REM. Folletos y acceso en la web de la Seguridad Social. • Edición de calendarios informativos del grupo de cotización de adscripción del tipo de actividad laboral realizado por el trabajador.
<p>3.1.4 Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del Sistema.</p>	<p><u>EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS REFERIDAS A LAS MATERIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña sobre los requisitos de visión cromática en las funciones de vigía. Carteles, folletos y acceso en la web de la Seguridad Social. • Campaña y Guía de Servicios sobre los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina. Folletos y acceso en la web de la Seguridad Social. • Campaña divulgativa sobre el Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del ISM 2016. Realización de folletos y edición electrónica. • Campaña de Revalorización de Pensiones para el año 2016. • Campaña de Notificación de IRPF.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.1.5 Participación en Ferias, Exposiciones y Muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que sean de interés institucional para el Organismo.</p>	<p><u>PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Feria del Pescado de Bermeo del 20 al 22 de mayo de 2016.• Feria del Libro de Madrid 2016 del 27 de mayo a 12 de junio de 2016.• Feria Bitácora. IIIª semana de la Mar en Avilés del 1 al 9 de agosto de 2016.• Liber 2016 del 12 al 24 de octubre de 2016.
<p>3.1.6 Continuar con las tareas de actualización y mantenimiento de las bases de datos informáticas en la red INTRANET de la Entidad, referidas a la normativa de régimen interior y a las normas de interés para el Organismo, publicadas en el BOE.</p>	<p><u>REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración, edición en pdf y publicación en la Intranet del Informe Anual 2016 del ISM.• Elaboración de la Circular 1/2017, de 4 de enero, en la que se recogen las normas de Régimen Interior del ISM vigentes a 31 de diciembre de 2016.• Administración y funcionamiento de la aplicación informativa NORM@SS, (Biblioteca Interna de la Seguridad Social); tanto a nivel de administrador como de gestor de contenidos. <p><u>A destacar:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Circulares, oficios-circulares y resoluciones.• Escritos procedentes de Dirección.• Publicación, mantenimiento y control en la INTRANET de la Seguridad Social de los convenios de colaboración en vigor suscritos por el ISM.

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.2.1 Participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p>	<p>Se han celebrado durante el año 2016 las siguientes reuniones: 4 del Consejo General, 11 de la Comisión Ejecutiva del Consejo General y 271 de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p> <p>Se llevaron a cabo las actuaciones correspondientes en orden a facilitar el normal funcionamiento de los órganos de vigilancia de la gestión y la participación de las organizaciones sociales.</p> <p>Se realizó el control y seguimiento de la gestión del Instituto, fundamentalmente a través de los informes de gestión que, mensualmente, a nivel de Entidad y provincial, respectivamente, se facilitan en la Comisión Ejecutiva del Consejo General y en las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p> <p>Se trataron en diversas reuniones de los órganos superiores, como punto del Orden del día, los siguientes temas atribuidos de forma específica al Consejo General y su Comisión Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none">- Criterios de Actuación para el año 2017 e Informe Anual correspondiente al año 2015.- En relación con el Grado de Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad, se ha visto el informe correspondiente al año 2015.- Se presentaron los Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales correspondientes al segundo semestre de 2015 y al primer semestre de 2016. <p>Las Comisiones Ejecutivas Provinciales han desarrollado con normalidad sus actividades, habiendo tratado asuntos tales como:</p>

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha facilitado información sobre la plena vigencia de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, así como de los cambios introducidos por ésta respecto a la legislación anterior- Inclusión en el REM de trabajadores por cuenta ajena que prestan servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en aguas saladas en zonas terrestres, como criaderos, granjas marinas y centros de investigación de cultivos marinos.- Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el REM incluidos en los Grupos II y III para el año 2017.- Se ha informado sobre la situación del conflicto entre las administraciones francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés.- Sobre los coeficientes reductores en la edad de jubilación aplicados a los trabajadores de piscifactorías, así como a los tripulantes de los buques marisqueros-congeladores.- Campaña SEGUMAR para el año 2016.- Información sobre las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la ITSS, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006 de la OIT.- Presentación del Plan de Formación Marítima para el ejercicio de 2017.- Se ha planteado la modificación de la duración de determinados cursos de formación a la vista de las enmiendas de Manila, debatiéndose sobre el procedimiento de actualización de tales cursos tras dichas enmiendas.

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha informado sobre las instrucciones impartidas respecto a los requisitos para solicitar los RMEM por parte de los buzos profesionales.- Se ha expresado el malestar por el deterioro que se viene produciendo respecto a los servicios prestados en algunas Hospederías gestionadas por las CCAA.- Información sobre la evolución de los cursos “on line” de FSE (inicial y avanzada).- Tramitación de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2015.- Información sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, habiéndose apreciado un incremento paulatino en su utilización.- Sobre la firma de convenios de colaboración con los Servicios de Salud de diversas CCAA, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para mejorar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.- Información sobre el impulso que se está dando a la administración electrónica y a las aplicaciones para dispositivos móviles (smartphones y tabletas), habiéndose puesto en funcionamiento en este semestre dos nuevos servicios, solicitudes activas de formación y coeficientes reductores de la edad de jubilación. <p>Se han incorporado a la aplicación “Actas”, que permite conservar en soporte electrónico cuanta documentación deriva de las sesiones de los diversos órganos, centrales y periféricos, de control y vigilancia en la gestión de este Instituto, los documentos generados durante el año 2016.</p>

AREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.3.1 Racionalización de las estructuras organizativas y de los complementos retributivos ligados al cumplimiento de objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros. - Tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondientes al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social. - Por Resolución de la Dirección General de Empleo de 30/12/16 se acordó la inscripción del acuerdo, firmado por el ISM y la representación de los trabajadores de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, de la prórroga del I Convenio Colectivo de los buques del ISM durante el año 2017.
<p>3.3.2 Articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional.</p>	<p><u>Personal funcionario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se efectuaron nombramientos provisionales de los siguientes puestos: <ul style="list-style-type: none"> • Directora Provincial de Castellón (Resolución de 29/4/16) • Directora Provincial de Gijón (Resolución de 17/7/16) • Jefa de Área de Seguridad Social (Resolución 2/4/16) - Por Resolución de 17/6/16 se incorporó un funcionario de nuevo ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

AREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p><u>Personal Laboral</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En octubre se remitió al Departamento Ministerial proyecto de concurso de ascensos y traslados en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, ofertándose 25 puestos. - En noviembre se remitió al Departamento Ministerial proyecto de concurso-oposición para cubrir con cargo a Oferta de Empleo Público 2015 y 2016, 13 puestos de Médico de Sanidad Marítima. <p>Ambos procesos estaban pendientes de publicación en BOE al finalizar el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por Resolución de 21/11/16 se resolvió concurso de traslados de personal laboral del Convenio Único del que resultaron 11 incorporaciones al ISM y 5 bajas. - Por Orden ESS/1330/2016 se resolvió concurso de traslados de médicos de Sanidad Marítima, produciéndose 15 traslados.
<p>3.3.3 Ejecución del programa anual de formación del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron 47 cursos (58 ediciones) dentro del Plan de Formación Permanente de la entidad con 809 alumnos y 887 horas de formación. - Dentro de la Formación Continua, al amparo del Plan Unitario presentado por el ISM se impartieron 37 cursos (41 ediciones) con la asistencia de 524 empleados. - Se facilitó la asistencia de 192 trabajadores a 78 cursos ajenos. - El coste de la Formación en los tres ámbitos ascendió a 218.480,78 euros.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>DIRECCIÓN 3.4.1 Trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007 sobre el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha finalizado el análisis y desarrollo del servicio de Cita Previa de los RMEM en la aplicación SANI. Esta funcionalidad permite a los interesados solicitar el acceso al Reconocimiento desde la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
<p>3.4.2 Trabajos informáticos asociados a las medidas para la simplificación administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha finalizado el desarrollo y se está en fase de pruebas de la aplicación y servicio web para consulta de Permisos de Marisqueo PERMEX de la Xunta de Galicia.
<p>3.4.3 Soporte a la Auditoría de Protección de datos realizada por el ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han actualizado los Documentos de Seguridad de los ficheros objeto de la auditoría. - Se ha colaborado con la Inspección de Servicios del ISM en la auditoría de la LOPD. - Se ha solicitado la auditoría técnica de los ficheros “Historias Clínicas”, “Expedientes de Convenios ISM” y “Expedientes de Reglamentos Comunitarios”.
<p>3.4.4 Migración del sistema de indicadores de gestión del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha definido el diseño general de los cuadros de mando. - Se ha iniciado el desarrollo de los cuadros de mando de los conjuntos de datos ya migrados, empezando por “Revisión de botiquines”. - Se han definido los requisitos funcionales y no funcionales para todos los proyectos a migrar. - Se pospone la migración de proyectos que dependen de los datos de otras entidades.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
3.4.5 Implantación de una Red Social Corporativa en el ISM.	– No se ha implantado ninguna comunidad.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR 3.4.6 Adaptación de la aplicación PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e IT pago directo de los trabajadores del REM) a la Ley 27/2011 de 1 de agosto.	– En 2016 se ha incorporado en PRESMAR el tratamiento del beneficio por cuidado de hijos y se ha comenzado el análisis del tratamiento de la Jubilación Parcial. – Incorporación en PRESMAR del cálculo de la pensión a futuro en los Estudios de Jubilación. – Preparación de datos para su incorporación en SIEBEL referidos al número de informes COE emitidos a través de MICOE.
3.4.7 Adaptación de la aplicación PRESMAR a la Ley 47/2015 de 21 de octubre reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.	– Se ha adaptado por completo. – Se han implementado otros trabajos, como la incorporación del tratamiento de Bases según la provincia de actividad y el cálculo de las bases del REM-GM01 y RETA y su incorporación automática desde un nuevo servicio de la TGSS.
3.4.8 Implantación de las novedades introducidas por la Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.	– No se han recibido peticiones de trabajo.
3.4.9 Integración de documentación de expedientes de prestaciones económicas en el Sistema de Gestión Documental Corporativo (GEDOC).	– No se han recibido instrucciones sobre qué procedimientos administrativos son candidatos.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
3.4.10 Tratamiento en la aplicación PRESMAR del contrato a tiempo parcial.	– Se ha incorporado este tratamiento por completo durante el 2016.
3.4.11 Incorporación en PRESMAR de paradas biológicas.	– No se han recibido peticiones de trabajo.
3.4.12 Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Disposición Final primera bis de la Ley de los Presupuestos del Estado para 2016.	– No se han recibido peticiones de trabajo.
3.4.13 Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.	– No se han recibido peticiones de trabajo.
3.4.14 Incorporación de datos en PRESMAR para el cálculo del Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación.	– No se han recibido peticiones de trabajo.
3.4.15 Apoyo a la Subdirección General, en la medida en que se requiera, en lo referido a la posible incorporación al aplicativo informático INCA pago directo, para el trámite automático de las prestaciones de maternidad, paternidad y riesgo por embarazo de los trabajadores del REM.	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración del análisis (90%) de la adaptación al REM de la aplicación INCA para su envío al Servicio de Desarrollo Gestionado. – Instalación en producción de los módulos ya revisados por la Subdirección General de la Seguridad Social del ISM (Módulos Solicitudes, Expedientes, Intervención, Pagos (parcialmente). – Preparación de los datos necesarios para la emisión de las nóminas.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.4.16 Mejoras en la aplicación AYFLO Pros@ (Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del análisis para adaptar AYFL a la Ley 39/2015. - Elaboración de un estudio para solicitar integración de AYFL con el Gestor Documental corporativo.
<p>3.4.17 Generación de la información necesaria para la certificación de las ayudas FEP 2007-2013 que se determine en este ejercicio. Análisis y valoración de mejoras, junto con la Subdirección General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de la aplicación AYFL al nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero.
<p>3.4.18 Gestión de la TSE y documentos de convenios europeos y bilaterales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de los modelos de los Formularios de los Convenios Bilaterales E-121 y E-108. - Mejora en la aplicación para permitir la impresión de los formularios vigentes tanto en las Direcciones Provinciales como en los Servicios Centrales. - Implementación de la emisión del Certificado Provisional Sustitutorio para Titulares y Beneficiarios enviados por el INSS (ASIA).
<p>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. 3.4.19 Adaptación de los aplicativos PAGODA, ANTEPROYECTO e INVENTARIO para dar cumplimiento a las demandas que exprese la División.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de la Prórroga del Ejercicio 2016 para su carga en PAGODA. - Adaptación de los Programas de Anteproyecto para la carga de Dotaciones de Personal y modificaciones en el fichero que se envía a la DGOSS. - Adaptación de las Propuestas de Baja del Inventario de acuerdo con los requerimientos suministrados por las unidades de gestión del ISM. - Elaboración de Informes para la Tramitación de las Resoluciones del Inventario.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<ul style="list-style-type: none">- Implementación de Informes de Inventario para la Intervención Delegada del ISM y para las direcciones provinciales.- Implementación de la Gestión de Inmuebles en la aplicación INVENTARIO.- Modificación de los Documentos de Ejecución Presupuestaria de PAGODA siguiendo las instrucciones de la Intervención.- Mejoras en la Aplicación PAGODA para el control y seguimiento de los Documentos Presupuestarios desde los Expedientes Presupuestarios.- Como consecuencia de las modificaciones solicitadas por el Tribunal de Cuentas se han modificado la toma de datos de la Deuda de Obligaciones de Ejercicios Anteriores.
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA 3.4.20 Adaptación y evolución de la aplicación SANIMAR Pros@ según los criterios de la Subdirección General.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha finalizado el análisis y desarrollo de la Cita Previa de los RMEM.- Elaboración de un estudio para la integración de SANI con el Gestor Documental corporativo.- Mejoras en la Aplicación con el fin de recoger las modificaciones en el Puesto de Trabajo en el Módulo Facultativo.- Implementación de los Requerimientos exigidos a los buceadores cuando solicitan la Cita para un Reconocimiento Médico.- Modificación de la Aplicación para obtener de la Aplicación FOMA el Certificado de Formación Básica.- Realización de estudios solicitados por Gestión relativos al Centro Radiomédico y a Reconocimientos Médicos.- Se ha mejorado la aplicación en la Gestión de las Agendas de los Centros y en las Exploraciones Oftalmológicas del Reconocimiento Médico.- Se ha incluido en el Módulo de Analítica la forma en la que se ha realizado la Extracción y el Usuario que ha realizado la misma.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.4.21 Estudiar las opciones para implantar un sistema informático que gestione la Vigilancia de la Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En proceso de revisión.
<p>3.4.22 Mantenimiento y mejora de la aplicación FORMAR Pros@: 'Gestión de solicitudes' y 'Generación de diplomas, certificados y actas de cursos finalizados'. Desarrollo de las tareas y servicios relacionados con 'Gestión académica de cursos' y 'Gestión económica de cursos'.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una nueva versión de la Gestión de Solicitudes. - Elaboración del análisis para la adaptación de la aplicación a la nueva Orden Ministerial de Formación Marítima. - Desarrollo y pruebas de Gestión Académica y Económica. - Se finaliza la Integración de la aplicación FORMAR con la nueva plataforma CONECTO (plataforma audiovisual de AVANZO).
<p>3.4.23 Protección de los manuales de formación propiedad del ISM en su formato electrónico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación del sistema de inserción de Derechos Digitales sobre los Manuales de Formación Marítima proporcionados. - Protección de Manuales suministrados y Creación de grupos de usuarios con acceso a petición de la Subdirección General de Acción Social Marítima.
<p>3.4.24 Mejoras en el subsistema 'TITULAMAR', de la aplicación FORMAR Pros@ (que da soporte a la gestión y emisión de certificados de Formación Sanitaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No hay mejoras destacables.
<p>3.4.25 Desarrollo de la nueva aplicación FARMAR Pros@ (que dará soporte a la gestión de la inspección de botiquines a bordo de embarcaciones).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del análisis y desarrollo de los módulos Revisión de Botiquín y Determinación de Botiquín. - Toma de Requerimientos para la "Autorización de Medicamentos".

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.4.26 Apoyo y soporte al funcionamiento operativo y de réplica de datos de la aplicación de 'Gestión de activos de buque'.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Soporte y supervisión de las réplicas de datos entre las distintas instalaciones hasta contratación del servicio al proveedor. – Soporte para la ejecución del contrato de Supervisión de Réplicas. – Asistencia al usuario de la aplicación y resolución de incidencias.
<p>3.4.27 Mantenimiento de la aplicación Inspección de Buques CTM/C06 (Convenio OIT).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se ha finalizado el análisis y desarrollo de una migración de datos motivada por un cambio en el modelo de datos de la aplicación.
<p>OTROS PROYECTOS DE ÁMBITO GENERAL 3.4.28 Adecuación de actuaciones del CDISM al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Elaborada la documentación sobre las normativas de implantación de las Políticas de Uso Seguro de los Medios Informáticos. – Comunicación a los usuarios de Servicios centrales del ISM de las normas de implantación de las Políticas de Uso Seguro de los Medios Informáticos. – Implantación de las nuevas cuotas de disco y del cierre de los puertos USB.
<p>3.4.29 Trabajos internos del CDISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Migración de todos los puestos de trabajo de los servicios centrales del ISM al sistema operativo Windows 10. – Migración de aplicaciones ofimáticas de Access. – Adaptación de los productos de microinformática al nuevo sistema operativo. – Desarrollo de la Aplicación CMAR – Contabilidad Auxiliar (Migración de CONTAMAR a Natural/Adabas para hacerla compatible con Windows 10). – Finalización del desarrollo de nueva aplicación para Gestión de Anticipos hacerla compatible con Windows 10.

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.5.1 Seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, en aras de un más eficiente funcionamiento y de la mejora de la calidad de la prestación de los servicios a los ciudadanos.</p>	<p>– Durante el año 2016, se han efectuado las siguientes actuaciones de inspección de carácter ordinario:</p> <p>1.1.- Programa 01/2016: Área de Administración y Análisis Presupuestario.- Comprobación de la correcta gestión de los gastos compartidos. Siete actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, A Coruña, Huelva, Cantabria, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Bizkaia.</p> <p>1.2.- Programa 02/2016: Área de Acción Social Marítima.- Control de las acciones formativas cofinanciadas por el FSE. Ocho actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Illes Balears, A Coruña, Madrid, Sevilla, Tenerife y Valencia.</p> <p>1.3.- Programa 03/2016: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el RD 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo. Ocho actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Illes Balears, A Coruña, Huelva, Madrid, Sevilla y Tenerife.</p> <p>1.4.- Programa 04/2016: Área de Seguridad Social.- Análisis de la tramitación de ayudas a tripulantes por paralización de actividad y control de reintegros por prestaciones indebidas por este concepto. Seis actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, A Coruña, Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Bizkaia.</p> <p>1.5.- Programa 05/2016: Área de Seguridad Social.- Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento. Seis actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Castellón, A Coruña, Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Bizkaia.</p>

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>1.6.- Programa 06/2016: Área de Dirección: Comprobación de la adecuación de los accesos que se realizan a los datos de residencia de los usuarios, a través del sistema de verificación de datos y residencia, SVDYR.</p> <p>Cinco actuaciones a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Castellón, Huelva, Sevilla y Vigo.</p> <p>– Visitas fuera de programación: Verificación de la situación en la dirección provincial de Cantabria, en junio y noviembre.</p>
<p>3.5.2 Colaboración con la Inspección General de Servicios del MEYSS, así como con la Junta de Inspección.</p>	<p>– Se habían establecido dos programas conjuntos para este año 2016:</p> <p>2.1.- Programa 05/2016: Estudio y análisis del uso de la plataforma de intermediación de datos.</p> <p>Tres actuaciones: A las direcciones provinciales del Instituto en A Coruña, Málaga y Gipuzkoa.</p> <p>2.2.- Programa 06/2016: Seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos de las distintas áreas de gestión. Se ha suprimido.</p>
<p>3.5.3 Impulso y coordinación de la gestión de la Calidad en la Entidad, en colaboración con el Equipo de Calidad de la Entidad.</p>	<p>3.5.3.1. En el año 2016 se tramitaron 112 quejas y 8 sugerencias, que tuvieron entrada a lo largo del período en las distintas dependencias de la Entidad.</p> <p>Se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del MEYSS, como a la Dirección de la Entidad.</p>

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>3.5.3.2. En materia de seguimiento e impulso de la implantación de acciones de mejora se ha incluido para la productividad el objetivo 22, de implantación de acciones de mejora.</p> <p>Se ha colaborado en la renovación del sello de calidad modelo EFQM de la Dirección provincial de Huelva y en la renovación del sello EVAM de las direcciones provinciales de Bizkaia, Illes Balears y Barcelona.</p> <p>Se han realizado actuaciones de asesoramiento en el proceso de implementación de las acciones de mejora para someter a la consideración de la Aeval su nivel de excelencia, conforme al modelo EVAM, de las direcciones provinciales de Málaga y Tarragona.</p> <p>Se ha coordinado el curso sobre: La Gestión de la Calidad Total -Modelo Europeo de Excelencia EFQM-2013-, en las direcciones provinciales de Cádiz y Las Palmas.</p> <p>3.5.3.3. En materia de evaluaciones EVAM:</p> <p>Se han efectuado una visita de evaluación conforme al modelo de excelencia EVAM, formando parte del equipo de evaluación a la Dirección Provincial de Málaga.</p> <p>3.5.3.4. El día 20 de octubre, dentro de la 5ª Conferencia Estatal de Calidad en los Servicios Públicos, se asistió al acto de entrega de los "Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2015" que concede la Aeval, en la que se entregó el sello de cristal a la Dirección Provincial de Cantabria.</p>

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
	<p>3.5.3.5. Se ha actualizado la Carta de Servicios para 2017-2020 y los trípticos informativos correspondientes.</p>
<p>3.5.4 Coordinación de los procesos de simplificación de los procedimientos de la Entidad, y de los de reducción de cargas de trabajo, de acuerdo con las directrices marcadas por la Subdirección General de Organización y Procedimientos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).</p>	<p>– Se han realizado las tareas precisas para coordinación de las actuaciones derivadas de los planes de reducción de cargas de trabajo, sirviendo de enlace entre la Inspección General de Servicios del MEYSS y las Subdirecciones Generales del ISM afectadas.</p>
<p>3.5.5 Coordinación y supervisión de las auditorías mensuales de confidencialidad de las transacciones SILCON, de acuerdo con la Circular 5/13, de 26 de abril. Promoción, en su caso, de la actualización de las correspondientes instrucciones.</p>	<p>– Se lleva a cabo mensualmente la labor de control de las auditorías de confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/09, de 24 de marzo, derogada por la C. 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.</p>
<p>3.5.6 Coordinación de Contenidos de la Intranet corporativa.</p>	<p>– Se mantiene actualizada la página de la Intranet corporativa, por lo que afecta a las materias de la competencia de la extinguida Secretaría General. – Se participa en el grupo de coordinación de la Intranet asistiendo a las reuniones de coordinación de contenidos de Intranet de la Seguridad Social que se celebran en la sede central del Instituto Nacional de Seguridad Social. – En octubre se inició un proceso de migración de contenidos a un nuevo gestor documental.</p>

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.5.7 Realización de la auditoría bianual de los ficheros con datos de carácter personal, protegidos por la Ley 15/1999, de 19 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se han realizado las actuaciones para la auditoría bianual de los ficheros habiendo recabado información de las unidades de servicios centrales del ISM y del Centro de Desarrollo y se ha elaborado el borrador del informe.
<p>3.5.8. Asistencia, en representación de la Entidad, a cuantas reuniones de grupos de trabajo se señalen por la Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha participado en las reuniones bimestrales del Comité de Seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social en la GISS.- Se ha concurrido a la 5ª Conferencia Estatal de Calidad en los Servicios Públicos y al acto de entrega de los "Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2015" que concede la Aeval.- Se ha asistido a la Jornada de seguridad informática en la Seguridad Social, celebrada en el Centro de formación de Pozuelo de Alarcón de la TGSS.

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.6.1. Desarrollar el plan de inversiones, mejorando por ampliación o renovación las instalaciones actuales de la Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Contratación e inicio de las obras de rehabilitación de la sede de la Dirección Provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa. Obtenida licencia de obras pendiente de licitación supeditada al traslado del personal de la Dirección Provincial al local provisional, pendiente asimismo de consignación presupuestaria en presupuesto de 2017.- Realización de las obras de adaptación de local para el traslado provisional del personal de la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa a otros locales durante el período de duración de las obras. Obras finalizadas y recepcionadas con fecha 23 de diciembre de 2016.- Traslado provisional del personal de la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa a otros locales durante el período de duración de las obras. Pendiente de acometida de suministro de energía eléctrica y cableado por parte de GISS, prevista para el 2 trimestre de 2017.- Redistribución y acondicionamiento interior de la planta primera del edificio sede de la Dirección Provincial del ISM de Cartagena. Obtenida licencia de obras, pendiente de consignación presupuestaria para licitación en presupuesto de 2017.- Reparación de los elementos de hormigón armado de los aleros del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Obtenida licencia de obras en octubre de 2016, pendiente licitación de las mismas.- Reforma puntual, incluyendo sustitución climatización e iluminación del edificio sede de la Dirección Provincial del ISM de Sevilla. Obras finalizadas en diciembre de 2016, recepción en enero de 2017.

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
<p>3.6.1 Desarrollar el plan de inversiones mejorando, por ampliación o renovación las instalaciones actuales de la Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Continuar con las políticas de contención de gastos y ahorro energético. Una vez contratado centralizadamente el suministro de energía eléctrica se está realizando la actuación de optimización de potencias de las distintas dependencias de las direcciones provinciales, de forma que se está adaptando la potencia contratada a la potencia real demandada en cada momento, habiéndose realizado ya, en al menos, 3 direcciones provinciales, estimándose un ahorro anual de unos 25.000,00 euros de consumo de energía eléctrica.
<p>3.6.2. Proseguir la adaptación de los centros e instalaciones del Organismo a la legislación de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación y seguimiento de los Servicios de Prevención.- Planificación de la Prevención de Riesgos en los servicios centrales y direcciones provinciales.- Implantación de los Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales.- Actualización y puesta en práctica de los Planes de Autoprotección y de Emergencia.- Continuación de la Formación de los trabajadores en Prevención de Riesgos.- Mejora de la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Entidad.
<p>3.6.3. Mejorar el procedimiento de gestión patrimonial.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se han mejorado los procesos de control de variaciones de usuarios e incidencias en los expedientes patrimoniales, al objeto de disponer de información actualizada para determinar la correcta distribución de gastos en inmuebles compartidos.

ÁREA 3.7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2016)
3.7.1. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para 2017.	– Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto adecuando las propuestas de necesidades al cuadro macroeconómico del escenario presupuestario.
3.7.2. Elaborar información periódica sobre el seguimiento y ejecución del Presupuesto de la Entidad.	– Confeccionar informes sobre la ejecución de los créditos presupuestarios para los Órganos Directivos.
3.7.3. Continuar el Plan de Austeridad.	– Continuar con las medidas de racionalización y contención de los gastos de funcionamiento y administración.
3.7.4. Proseguir con la adaptación y depuración de los Inventarios.	– Para su adaptación a la nueva aplicación informática y en cumplimiento de lo establecido en la Orden 10/09/2001 (BOE nº 237), la Resolución de 14/05/2012, de la IGSS por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, y Resolución conjunta de 5-07-2012, de la IGSS por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social.
3.7.5. Mejorar los sistemas y procedimientos de gestión.	– Contribuir al desarrollo y seguimiento de las aplicaciones informáticas en el área de gestión económico administrativa, para adaptarlas a los cambios legislativos.